



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En el párrafo 2 de la resolución 2159 (2014), el Consejo de Seguridad solicitó al Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) que le presentara un informe final en el que figuraran sus conclusiones y recomendaciones.

En consecuencia, la Presidencia distribuye por la presente el informe de fecha 1 de junio de 2015 presentado por el Grupo de Expertos (véase el anexo).

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 4 de junio de 2015.



Anexo

Carta de fecha 1 de junio de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad

El Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad tiene el honor de transmitir adjunto el informe final sobre su labor, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 2159 (2014).

El informe se presentó al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006) el 24 de abril de 2015 y fue examinado por dicho Comité el 1 de junio de 2015.

El Grupo agradecería que la presente carta y su anexo se señalaran a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y se publicaran como documento del Consejo.

(Firmado) Salomé **Zourabichvili**

Coordinadora

Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)
del Consejo de Seguridad

(Firmado) Mowaffaq **al-Refai**

Experto

(Firmado) Jonathan **Brewer**

Experto

(Firmado) J. Christian **Kessler**

Experto

(Firmado) Chunjie **Li**

Experto

(Firmado) Thomas **Mazet**

Experto

(Firmado) Kazuto **Suzuki**

Experto

(Firmado) Elena **Vodopolova**

Experta

Informe final del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1929 (2010)

Resumen

La duración del mandato en curso del Grupo coincide con el período original de aplicación del Plan de Acción Conjunto acordado previamente y su prórroga. El Plan de Acción Conjunto concluirá el 30 de junio de 2015, pocos días antes del fin del mandato del Grupo el 9 de julio de 2015.

Este informe se presenta poco después de que, el 2 de abril de 2015, la República Islámica del Irán y el Grupo de países E3+3^a alcanzasen soluciones sobre parámetros clave de un Plan General de Acción Conjunto y mientras prosiguen las negociaciones para lograr un acuerdo definitivo.

El Consejo de Seguridad, en una nueva resolución, apoyará un acuerdo definitivo y tendrá que abordar la cuestión de las sanciones vigentes del Consejo, en las que se han centrado las negociaciones recientes. Hasta la fecha, todas las sanciones del Consejo de Seguridad se han mantenido plenamente en vigor. Entre otras tareas, el Grupo se ha encargado de recordar a los Estados Miembros la vigencia de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad y las obligaciones que les incumbían en virtud de las resoluciones. Debe señalarse que, a pesar de las negociaciones en curso y las grandes expectativas respecto al logro de un acuerdo definitivo, el período del mandato no se ha caracterizado por una flexibilización de la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas, ni una vacilación de la voluntad política por parte de los Estados Miembros para actuar de conformidad con las obligaciones del Consejo de Seguridad. Ese compromiso por parte de los Estados Miembros ha influido claramente en el logro de un resultado negociado.

La República Islámica del Irán ha cumplido sus obligaciones en materia de salvaguardias, ha respetado sus compromisos en virtud del Plan de Acción Conjunto y ha colaborado con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en los asuntos relativos al Marco de Cooperación.

Como parte del Plan de Acción Conjunto, junto con la confirmación del OIEA de que la República Islámica del Irán está cumpliendo las “medidas voluntarias” convenidas en este formato, se han suspendido algunas sanciones unilaterales, lo que ha supuesto un cierto alivio para la economía de la República Islámica del Irán.

El Grupo no ha detectado que durante el mandato actual se hayan producido casos de adquisiciones relacionadas con actividades prohibidas en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y tampoco los Estados Miembros han notificado ningún caso de esas características.

Sin embargo, se han observado las siguientes novedades en otras esferas abarcadas por las resoluciones del Consejo de Seguridad y que no han sido tratadas en el Plan de Acción Conjunto:

^a El Grupo de países E3+3 incluye a Francia, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América.

Durante el mandato actual, la República Islámica del Irán no ha lanzado ni dado a conocer ningún tipo nuevo de misil balístico de mediano alcance. Sin embargo, el vehículo de lanzamiento espacial Safir lanzó el satélite Fajr y se recibieron informes sobre la presencia de un misil balístico Fateh-110 en las maniobras militares anuales de la República Islámica del Irán para celebrar al Gran Profeta.

Las transferencias de armas de la República Islámica del Irán han continuado activamente, como se refleja en numerosos informes de los medios de comunicación, lo que suscita preocupación entre algunos Estados Miembros. El Grupo señala que ningún Estado ha notificado oficialmente un caso real de incumplimiento, si bien uno lo ha informado de una oferta realizada por la República Islámica del Irán.

El Grupo ha tomado nota debidamente de los viajes a países vecinos de un destacado sujeto iraní, a lo que los medios han dado amplia cobertura. Sin embargo, al Comité no se le ha notificado oficialmente ninguna violación de la prohibición de viajar como tal.

El Grupo ha observado que el sector privado sigue cumpliendo sus obligaciones. A pesar de que la perspectiva de que aumenten las oportunidades comerciales en el futuro cercano ha llevado a muchas empresas a estudiar las posibilidades, estas se han limitado a contraer acuerdos preliminares, lo que indica que el sector privado sigue siendo reacio al riesgo, consciente de sus obligaciones y de su reputación.

La falta generalizada de informes es un rasgo distintivo del mandato de este período y podría estar ligada, entre otras cosas, a una disminución de las actividades prohibidas de la República Islámica del Irán y a la moderación por parte de los Estados Miembros con el fin de no afectar al proceso de negociación.

En vista de las negociaciones en curso, el Grupo se abstiene de realizar recomendaciones adicionales a las que ya se propusieron en los informes finales anteriores del Grupo^b.

^b Las recomendaciones figuran en el informe final correspondiente a 2011, en S/2012/395, en S/2013/331 y en S/2014/394.

Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con el mandato del Grupo de Expertos enunciado en el párrafo 29 de la resolución 1929 (2010) y renovado en virtud de la resolución 2159 (2014). En él se resume la labor del Grupo desde el 9 de junio de 2014.

Metodología

2. El Grupo de Expertos desempeñó su labor de acuerdo con su mandato, bajo la dirección del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). El Grupo de Expertos tiene presente la reseña informativa del Comité¹ las normas metodológicas que figuran en el informe de 22 de diciembre de 2006 del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre Cuestiones Generales Relativas a las Sanciones (S/2006/997) y que se describen con más detalle en la publicación titulada *Best Practices and Recommendations for Improving the Effectiveness of United Nations Sanctions* (Mejores prácticas y recomendaciones para mejorar la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas). El Grupo es consciente de que la información recibida de los Estados Miembros o el sector privado puede ser delicada y tiene presente la importancia de proteger confidencialidad de todas las fuentes de datos.

Actividades del Grupo de Expertos

3. La labor del Grupo consiste, entre otras cosas, en celebrar consultas con los Estados Miembros, estudiar los incidentes denunciados e investigar los posibles casos de incumplimiento, así como realizar actividades de divulgación dirigidas a crear conciencia sobre la aplicación de las sanciones de las Naciones Unidas, la posible elusión y la necesidad de vigilancia. El Grupo asesora periódicamente a expertos de diferentes gobiernos, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, el sector privado, órganos de las Naciones Unidas y, cuando corresponde, otros grupos de expertos de las Naciones Unidas. Durante el mandato en curso, el Grupo celebró consultas con 11 Estados Miembros, participó en 12 seminarios y conferencias y coorganizó un seminario de divulgación en Jordania.

I. Evolución de la situación

A. Contexto interno e internacional

El Plan de Acción Conjunto y las negociaciones

4. El mandato en curso del Grupo ha coincidido con el período original del Plan de Acción Conjunto (Plan de Acción Conjunto) y su prórroga², y con el acuerdo

¹ *Reseña informativa: El Comité 1737 y su Grupo de Expertos*, aprobada por el Comité el 19 de abril de 2013. Reseña informativa publicada en la página web del Comité: http://www.un.org/spanish/sc/committees/1737/Fact_Sheet_es.pdf.

² El Plan de Acción Conjunto entró en vigor el 20 de enero de 2014. Se prorrogó el 24 de noviembre de 2014 hasta el final de junio de 2015 y se fijó el 31 de marzo de 2015 como plazo intermedio antes del cual debía concertarse un acuerdo político. El 2 de abril se aprobaron los parámetros para el Plan General de Acción Conjunto y, con arreglo a lo decidido por el E3+3, se pulirán los detalles para el 30 de junio de 2015 a más tardar.

entre la República Islámica del Irán y el E3+3 sobre soluciones para parámetros clave de un Plan General de Acción Conjunto (en lo sucesivo “acuerdo del 2 de abril”). El Plan de Acción Conjunto concluirá el 30 de junio de 2015, pocos días antes de que expire el mandato del Grupo el 9 de julio de 2015.

5. Hasta la fecha, la República Islámica del Irán ha cumplido los requisitos del Plan de Acción Conjunto, lo que ha generado expectativas halagüeñas en la comunidad internacional. Sin embargo, la República Islámica del Irán ha seguido negando la legitimidad de las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad que no han sido incluidas en el Plan de Acción Conjunto³: al parecer, la República Islámica del Irán ha continuado activamente sus actividades de transferencia de armas, lo que suscita preocupación, en particular en la región; también se han observado algunos casos de incumplimiento de la prohibición de viajar.

6. Durante las negociaciones, las sanciones del Consejo de Seguridad han continuado plenamente en vigor. Entre otras, el Grupo ha tenido la tarea de recordar a los Estados Miembros la vigencia de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad y las obligaciones que les incumbían en virtud de las resoluciones.

La economía de la República Islámica del Irán

7. Desde la primera fase del Plan de Acción Conjunto, ciertas sanciones unilaterales se han suspendido, otras se han levantado parcialmente (en relación con la compra y venta de oro y metales por la República Islámica del Irán, sus exportaciones de productos petroquímicos y su industria del automóvil y piezas de repuesto). Algunos de los activos congelados en virtud de sanciones unilaterales se han vuelto a poner a disposición de la República Islámica del Irán. Para mediados de abril de 2015, y desde la aprobación del Plan de Acción Conjunto, la República Islámica del Irán había recibido 10.430 millones de dólares de los Estados Unidos en 21 plazos⁴. Este capital ha aliviado parte de la presión que pesaba sobre la economía de la República Islámica del Irán, que, no obstante, ha seguido sufriendo por su imposibilidad de acceder a monedas fuertes. Por otro lado, en el Plan de Acción Conjunto se ha autorizado a la República Islámica del Irán a reiniciar sus actividades exportadoras de petróleo.

8. La economía de la República Islámica del Irán salió de la recesión en diciembre de 2014⁵. En su discurso de 11 de febrero de 2015, con motivo del 36º aniversario de la Revolución, el Presidente de la República Islámica del Irán Hassan Rouhani dijo que la economía había crecido a una tasa anual del 4%, con lo que se ponía fin a dos años de recesión⁶. La inflación, que había llegado a estar cerca del 40%, se encuentra actualmente por debajo del 17%. Sin embargo, el petróleo representa todavía el 42% de los ingresos del Estado y la caída de los precios del

³ Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), “Comunicación de fecha 11 de marzo de 2015 recibida de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo en relación con el informe del Director General sobre la aplicación de salvaguardias en el Irán”, INFCIRC/873, 10 de abril de 2015.

⁴ Información recibida de un Estado Miembro.

⁵ “Rouhani says recession over in Iran”, *Mehr news*, 24 de diciembre de 2014.

⁶ Ladane Nasser, “Iran exits recession with 4% growth in six months, Rouhani says”, *Bloomberg*, 24 de diciembre de 2014.

petróleo está poniendo en peligro la recuperación y podría empujar al país una vez más hacia la recesión⁷.

9. Mientras tanto, numerosas empresas extranjeras, aprovechando la distensión del clima diplomático, están intentando prepararse para ganar una cuota de mercado en caso de que se relajen las sanciones. Diversas delegaciones económicas han visitado Teherán y se han negociado acuerdos preliminares. El Grupo de Expertos no tiene indicios de que esta actividad haya llevado al incumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Situación política

10. Resulta difícil evaluar el equilibrio político interno de fuerzas entre los partidarios de Rouhani y los conservadores que se agrupan en torno a los dirigentes del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y las fuerzas conservadoras del Parlamento. Parece que las declaraciones del Líder Supremo, el Ayatolá Ali Jamenei, han dado al Presidente Rouhani un margen de maniobra y un cierto apoyo en su intento de culminar las negociaciones. A pesar de las críticas públicas del Presidente al Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica por haber acumulado poder y haber participado en prácticas corruptas⁸, el Cuerpo apoyó el acuerdo de 2 de abril⁹. El Presidente aún tiene que convencer a esos elementos conservadores de que el resultado será aceptable en lo que respecta al prestigio de la República Islámica del Irán y su capacidad futura de proteger y proseguir su programa nuclear con fines pacíficos. A estas alturas, Rouhani parece conservar un apoyo popular bastante importante de una población que está cansada de sanciones y ansiosa por ver cómo el levantamiento parcial de las sanciones se convierte en un acuerdo duradero que trae consigo beneficios económicos.

11. Si bien el Grupo tiene conocimiento de lo esencial de las negociaciones que culminaron en el acuerdo del 2 de abril, no está en condiciones de especular o aprovechar los parámetros, en vista de las discrepancias en los comentarios formulados por las partes. Dada la fecha de presentación del presente informe (21 de abril de 2015), no se incluye en él ningún análisis de cuáles podrían ser los elementos del acuerdo definitivo.

B. Cuestiones nucleares

12. Si bien la República Islámica del Irán ha cumplido sus obligaciones en virtud del Plan de Acción Conjunto y, salvo en el caso de dos medidas, del Marco de Cooperación, según lo convenido con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el país ha proseguido ciertas actividades nucleares, incluidos el enriquecimiento de uranio y algunas operaciones en Arak. La República Islámica del Irán también tomó medidas para aplicar su Acuerdo de Salvaguardias del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares¹⁰. El OIEA continuó con sus tareas de verificación e informó a su Junta de Gobernadores y al Consejo de Seguridad.

⁷ “Iran’s economy: fading hope”, *The Economist*, 7 de marzo de 2015.

⁸ Arash Karami, “Rouhani criticizes consolidation of power in government”, *Al-Monitor*, 9 de diciembre de 2014.

⁹ “IRGC supports nuclear framework deal”, *Al-Monitor*, 7 de abril de 2015.

¹⁰ OIEA, “Texto del Acuerdo Concertado entre el Irán y el Organismo para la Aplicación de Salvaguardias en Relación con el Tratado sobre la No proliferación de las Armas Nucleares” (INF/CIRC/214, 17 de diciembre de 1974).

El Plan de Acción Conjunto

13. Conforme a lo dispuesto en el Plan de Acción Conjunto acordado entre la República Islámica del Irán y el E3+3, y como ha informado el OIEA¹¹, la República Islámica del Irán ha dejado de enriquecer uranio por encima del 5% en U-235, ya no emplea cascadas en una configuración interconectada y ha diluido UF₆ de manera que su enriquecimiento ha pasado del 20% al 5% o lo ha convertido en óxido de uranio. La República Islámica del Irán no dispone de capacidad conocida para volver a convertir ese material en UF₆. También se convirtieron en óxido de uranio 2.720 kg de UF₆ enriquecido hasta el 5%. El OIEA mantuvo su acceso diario a las instalaciones de enriquecimiento de Natanz y Fordow y siguió disfrutando de acceso controlado periódico a las instalaciones de producción de centrifugadoras y de almacenamiento. Las prácticas de investigación y desarrollo en materia de enriquecimiento han seguido sometidas a salvaguardias y sin acumular uranio enriquecido.

14. Durante el período sobre el que se informa, la República Islámica del Irán facilitó una versión actualizada del cuestionario de información sobre el diseño para el reactor de Arak y convino en un enfoque de salvaguardias para el reactor. No se han realizado “nuevos avances” ni en Natanz ni en la planta de enriquecimiento de combustible de Fordow ni el reactor de Arak, y tampoco se ha fabricado ni ensayado combustible para el reactor de Arak. Se han facilitado información y acceso controlado respecto a las actividades declaradas de extracción y tratamiento de uranio.

15. La República Islámica del Irán ha proporcionado, en relación con el aumento de la vigilancia, planos de las instalaciones nucleares y una descripción de cada uno de los edificios de cada emplazamiento nuclear; descripciones de la magnitud de las operaciones que se están llevando a cabo en cada uno de los lugares en que se realizan actividades nucleares especificadas; e información sobre las minas y plantas de tratamiento de uranio, y sobre el material básico¹².

El Marco de Cooperación y las posibles dimensiones militares

16. De las medidas acordadas entre la República Islámica del Irán y el OIEA, parecen haberse completado todas excepto dos. Esas dos “medidas prácticas” se refieren a las “posibles dimensiones militares” de actividades realizadas en el pasado. La primera está relacionada con las denuncias de experimentos a gran escala con altos explosivos en Parchin. La segunda se refiere a los estudios (mencionados en publicaciones científicas) sobre el transporte de neutrones y la elaboración de modelos y cálculos conexos y su supuesta aplicación a materiales comprimidos. Las conversaciones que prosiguen entre el OIEA y la República Islámica del Irán aún no han resuelto ninguna de las dos cuestiones.

Salvaguardias

17. Con respecto a la aplicación de las salvaguardias del Tratado sobre la No Proliferación en la República Islámica del Irán, el OIEA informó en febrero de que seguía verificando la no desviación de materiales nucleares declarados en las

¹¹ OIEA, Situación del programa nuclear del Irán en relación con el Plan de Acción Conjunto (GOV/INF/2015/8, 21 de abril de 2015).

¹² *Ibid.*

instalaciones nucleares y los lugares fuera de las instalaciones¹³ declarados por la República Islámica del Irán en virtud de su acuerdo de salvaguardias¹⁴. Más concretamente, con respecto a cada una de las instalaciones de enriquecimiento de uranio declaradas, el Organismo ha llegado a la conclusión de que las instalaciones han funcionado según lo declarado por el Irán en el cuestionario de información sobre el diseño pertinente¹⁵. El Organismo, no obstante, señala que en este momento no puede confirmar la exhaustividad de estas declaraciones¹⁶.

C. Misiles balísticos

Programa de misiles balísticos

18. Durante el mandato en curso, la República Islámica del Irán no notificó que hubiera dado a conocer ni que hubiera probado ningún tipo nuevo de misiles balísticos de mediano alcance. El Grupo tampoco detectó ensayos de misiles balísticos de mediano alcance conocidos. Aunque los medios de comunicación y las autoridades iraníes suelen estar bien dispuestos a dar publicidad a sus logros en esa esfera, no han informado de ninguna novedad relacionada con misiles balísticos.

19. La República Islámica del Irán posee dos tipos de misiles balísticos que, según los expertos, podrían llegar a transportar armas nucleares. Uno de ellos, el misil Ghadr, es una variante del Shahab-3 de combustible líquido, con un alcance de aproximadamente 1.600 km. El otro tipo es el misil Sejil de combustible sólido, cuyo alcance es de unos 2.000 km. Ambos tipos fueron lanzados por última vez en 2011¹⁷.

20. El Grupo tomó nota de las maniobras denominadas “Gran Profeta 9” realizadas los días 25 a 27 de febrero de 2015 en el estrecho de Ormuz. Según los medios de comunicación, se lanzaron varios misiles de crucero del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y dos de sus misiles balísticos, concretamente, un objetivo naval móvil fue destruido con misiles Fateh-110 y Zelzal en una isla desierta a 270 km de la zona de simulacros de guerra¹⁸. El misil Fateh-110 es un misil balístico de corto alcance y combustible sólido, cuyo alcance es de unos 200 km¹⁹. Es posible que uno de los objetivos del ejercicio fuera seguir mejorando la precisión de los misiles existentes²⁰. En esta ocasión no hubo

¹³ Se trata de un término técnico con el que se designan aquellos emplazamientos que no se ajustan a la definición del OIEA de lo que constituye una instalación nuclear, pero que poseen material nuclear.

¹⁴ OIEA, “Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP y de las disposiciones pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad en la República Islámica del Irán” (GOV/2015/15, 19 de febrero de 2015, párr. 71).

¹⁵ *Ibid.*, párr. 38.

¹⁶ *Ibid.*, párr. 71.

¹⁷ Véase el informe final del Grupo correspondiente a 2011 (párrs. 108, 109, 111 y 113).

¹⁸ “Iran’s IRGC wraps up first day of major maneuvers in Persian Gulf”, *Press-TV*, 25 de febrero de 2015. Véase también “IRGC missiles destroy mock aircraft carrier in Persian Gulf”, *Fars News Agency*, 25 de febrero de 2015; “Iran to test-fire 20 new missiles in Persian Gulf”, *Press-TV*, 25 de febrero de 2015; Arask Karami, “IRGC: Naval exercise also ‘media-psychological’ operation”, *Al-Monitor*, 2 de marzo de 2015; y Franz-Stefan Gady, “In A2/AD Showcase, Iranian Navy sinks *Nimitz* carrier mock-up”, *The Diplomat*, 28 de febrero de 2015.

¹⁹ Informe final del Grupo correspondiente a 2011 (párr. 110).

²⁰ Durante los últimos años, la República Islámica del Irán ha declarado que estaba trabajando para mejorar la precisión de los misiles Fateh-110. Según el Irán, algunos misiles Fateh-110 modificados ya cuentan con un alcance de más de 300 km y pueden acertar sus blancos con

constancia del uso de misiles balísticos de mediano alcance, como las variantes del Shahab-3, que tradicionalmente han sido parte de estos ejercicios.

21. El Grupo toma nota también de las fotografías recientes publicadas²¹ de la obra en la instalación de lanzamiento de Shahrud tratada en su último informe final²². Sobre la base de las fotografías, el Grupo observa que no parece que se hayan realizado avances importantes en las obras en curso en la instalación (véase la figura I).

Figura I

Imágenes aéreas del lugar de lanzamiento de Shahrud



Fuente: Digital Globe.

Programa espacial

22. El 9 de enero de 2015, el Presidente Rouhani anunció que todas las actividades espaciales iraníes pasaban de la Oficina de la Presidencia al Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información²³. Esta medida parece estar encaminada a la reestructuración del programa espacial con objetivos más prácticos y realistas (en particular en lo que respecta a los lanzamientos de satélites)²⁴.

precisión. Véase también “Iran test-fires upgraded Fateh-110 missiles”, *Jane’s Intelligence Weekly*, 6 de agosto de 2012.

²¹ Pese a estar diseñado para el despegue de vehículos de lanzamiento espacial y a lo anunciado por la República Islámica del Irán, Shahrud no cuenta aún con una instalación de almacenamiento para misiles de combustible líquido, lo que permite a los analistas sugerir que las obras podrían estar dirigidas al lanzamiento de misiles de combustible sólido. Véanse las fotografías recientes publicadas en el blog de Norbert Brügge: “Satellite images from Iran’s missile launch complex near Shahrud”, 13 de abril de 2015. Se puede consultar en http://www.b14643.de/Spacerockets_1/Diverse/Shahrud_Missile-Range/; y, para comparar, véase J. S. Bermudez, J. Binnie, “Second Iranian Space-Launch Center Revealed”, *IHS Jane’s Defense Weekly*, 7 de agosto de 2013.

²² Véase el informe final del Grupo correspondiente a 2014 (S/2014/394, párr. 52).

²³ Arash Karami, “Rouhani moves space program back to ministry”, *Al-Monitor*, 5 de febrero de 2015.

²⁴ El Ministro de Comunicaciones y Tecnología de la Información de la República Islámica del Irán, el Sr. Mahmoud Vaezi, anunció los planes del país de ampliar su programa espacial nacional a fin de que la tecnología tuviera un mayor uso nacional y aplicado. Anunció el fin del primer plan decenal de desarrollo, que se había centrado principalmente en los ensayos, y el comienzo del segundo plan decenal que haría un uso más tangible de la tecnología espacial. Véase “Science Minister: Iran’s aerospace industry readying for long jump”, *Fars News Agency*, 10 de marzo de 2015.

Lanzamiento de satélites

23. El 2 de febrero de 2015, según informaciones, la República Islámica del Irán habría puesto en órbita terrestre un satélite experimental, llamado Fajr, cuyo prototipo, junto con otros tres satélites, se había dado a conocer el 7 de febrero de 2011²⁵. Se trata del primer anuncio de un lanzamiento exitoso desde 2012 (en 2009, 2011 y 2012 se lanzaron cuatro satélites²⁶ mientras que aparentemente fracasaron otros dos lanzamientos de satélites en 2012²⁷, seguidos de varios anuncios de lanzamientos). El satélite fue lanzado desde una base militar en el norte de la provincia de Semnan, aparentemente mediante un vehículo de lanzamiento espacial de dos etapas Safir-1B basado en el misil balístico Shahab-3 (véase la figura II)²⁸.

Figura II

Lanzamiento de un satélite Fajr en un vehículo de lanzamiento espacial Safir-1B; imágenes de vídeo tomadas el 2 de febrero de 2015



Fuente: Arms control: www.armscontrol.org/blog/ArmsControlNow/2015-01-26/Irans-Overdue-ICBM.

24. El satélite Fajr pesa alrededor de 50 kg y se diseñó para captar imágenes. A pesar de que inicialmente había entrado en órbita²⁹, las dudas acerca de su éxito quedaron

²⁵ “Safir Data Sheet”, *Space Launch Report*. Actualizado por última vez el 6 de febrero de 2015. Se puede consultar en <http://www.spacelaunchreport.com/safir.html>

²⁶ Véanse los informes finales del Grupo correspondientes a 2012 (S/2012/395, párr. 84) y 2013 (S/2013/331, párr. 89).

²⁷ Véase S/2013/331 párr. 87. Véase también “For third time in two years Iran fails to launch satellite”, *Times of Israel*, 27 de abril de 2013; e “Iran suspected of launch failure in February”, *Spaceflight101*, 20 de marzo de 2013.

²⁸ Stephen Clark, “Iranian satellite successfully placed in orbit”, *Spaceflight now*, 2 de febrero de 2015. Véase también la descripción de “Fajr” en el sitio web *Spaceflight101*, actualizado por última vez en febrero de 2015 y que puede consultarse en www.spaceflight101.com/re-entry-february-2015.html.

²⁹ Los datos de rastreo de la Red de Vigilancia del Espacio de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos indicaban que un objeto relacionado con el lanzamiento se encontraba en una órbita con un perigeo de unas 139 millas y un apogeo de unos 450 km (285 millas). El satélite está trazando una

confirmadas cuando, a pesar de que se preveía que estuviera en órbita 18 meses, el satélite volvió a entrar en la atmósfera terrestre al cabo de 23 días³⁰.

25. Los detalles sobre el vuelo del vehículo de lanzamiento espacial y las especificaciones técnicas del satélite sugieren que el lanzamiento del vehículo Safir no tenía, en este caso, como objetivo el desarrollo de misiles balísticos capaces de transportar armas nucleares, pero podría contribuir a ello. En este sentido, el Grupo observa que los detalles de este caso presentan similitudes con el lanzamiento de otro satélite mediante un vehículo de lanzamiento espacial Safir en 2011, que fue comunicado por Estados Miembros y que el Grupo analizó y luego describió en su informe final correspondiente a 2012³¹.

26. La República Islámica del Irán anunció sus planes de lanzar otros tres satélites, denominado Zafar, Tolou y Pars, en el período comprendido entre marzo de 2015 y marzo de 2016 mediante vehículos lanzadores de mayor potencia y vehículos portadores de mayor tamaño³².

27. En el Plan de Acción Conjunto no se hace referencia a las actividades con misiles balísticos de la República Islámica del Irán.

D. Transferencias de armas convencionales y material conexo

28. A diferencia de todos los mandatos anteriores, durante el mandato en curso, el Comité no ha recibido notificaciones de transferencias de armas convencionales y material conexo realizadas por la República Islámica del Irán. Sin embargo, el Grupo observa los informes de los medios de comunicación que apuntan al apoyo militar continuado y las presuntas transferencias de armas a la República Árabe Siria³³, el Líbano³⁴, el Iraq³⁵ y el Yemen³⁶, así como a Hizbullah y Hamás³⁷. El Grupo observa además que los funcionarios iraníes, aunque no niegan el apoyo militar, no mencionan las transferencias de armas.

29. Las discrepancias entre las informaciones de los medios sobre supuestas transferencias de armas y la falta de información presentada al Comité pueden tener diversas explicaciones, algunas de las cuales ya fueron contempladas por el Grupo en el pasado, como el uso de rutas de transporte aéreo, terrestre o marítimo por la República Islámica del Irán con el fin de evitar que los Estados Miembros impidan su realización, o la renuencia por parte de los Estados Miembros a presentar notificaciones al respecto.

órbita con una inclinación de 55,5 grados respecto del ecuador; información proveniente de "Iranian satellite successfully placed in orbit", *Spaceflight now*, 2 de febrero de 2015.

³⁰ Número de registro 40387 del Mando Norteamericano de Defensa Aeroespacial. Véase el sistema de seguimiento de satélites y fulguraciones estelares en línea (Satflare) en www.n2yo.com/satellite/?s=40387.

³¹ Véase S/2012/395, párrs. 35 y 36.

³² "Science Minister: Iran's aerospace industry readying for long jump", *Fars News Agency*, 10 de marzo de 2015.

³³ "Iran boosts military support in Syria to bolster Assad", *Reuters*, 21 de febrero de 2014.

³⁴ "Iran ready to send Lebanon arms to battle terrorists", *The Daily Star*, 21 de octubre de 2014.

³⁵ Michael R. Gordon y Eric Schmitt, "Iran Sends 3 Attack Planes to Iraqi Government", *New York Times*, 8 de julio de 2014.

³⁶ "Iranian ship unloads 185 tons of weapons for Houthis at Saleef port", *Al Arabiya News*, 20 de marzo de 2015.

³⁷ "IRGC Commander: Syria, Iraq, Palestine, Hezbollah aided by Iran's Missile technology", *Fars News Agency*, 2 de febrero de 2015.

Transferencias de armas al Iraq

30. El Presidente del Gobierno Regional del Kurdistan, Sr. Massoud Barzani, confirmó el envío de armas en una rueda de prensa conjunta con el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán, Sr. Mohammad Javad Zarif, el 26 de agosto de 2014. El Presidente Barzani declaró que habían pedido armas y la República Islámica del Irán había sido el primer país que les había proporcionado armas y municiones³⁸. En una conferencia pública en el Consejo de Relaciones Exteriores, sito en Nueva York, el Sr. Zarif afirmó que no tenían tropas sobre el terreno en el Iraq, sino que tenían asesores en ese país y habían enviado equipo allí³⁹. Según se ha informado, la República Islámica del Irán sigue suministrando armas en apoyo del Gobierno Regional del Kurdistan contra el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL)⁴⁰.

31. Según una noticia publicada recientemente en los medios de difusión, en la que se citaban las palabras de un funcionario de los Estados Unidos, la República Islámica del Irán había desplegado en el Iraq armas similares a los cohetes Fajr-5 y los misiles Fateh-110, pero ligeramente diferentes y con nombres distintos⁴¹. Si se confirmara esta información, querría decir que la República Islámica del Irán está trasladando armas avanzadas a la región con el fin de ayudar en la lucha contra el EIIL (véase la figura III).

Figura III

Combatientes kurdos disparan un cañón sin retroceso de 106 mm tipo M40 desde un jeep iraní Safir cerca de Tuz Khurmatu en el Iraq el 31 de agosto de 2014



Fuente: Press Association.

Presuntas transferencias de armas a la República Árabe Siria

32. En informes anteriores, el Grupo investigó la cuestión de las transferencias de armas por vía aérea de Teherán a Damasco⁴². En 2012 el Grupo determinó que Yas

³⁸ “Iran boosts military support in Syria to bolster Assad”, *Reuters*, 21 de febrero de 2014.

³⁹ “A conversation with Mohammad Javad Zarif”, Council on Foreign Relations, 17 de septiembre de 2014.

⁴⁰ “Iran arms exports to Iraq tolerated in fight against Isis says report”, *The Guardian*, 17 de febrero de 2015.

⁴¹ Eric Schmitt, “Iran sent arms to Iraq to fight ISIS, U.S. says”, *New York Times*, 16 de marzo de 2015.

⁴² Véanse S/2013/331, párr. 106: “... dos Estados informaron de que, en 2012, la República Islámica del Irán utilizó las compañías aéreas Iran Air y Mahan Air para transportar armas de

Air había violado el párrafo 5 de la resolución 1747 (2007) por su participación en el transporte de armas prohibidas y material conexo de la República Islámica del Irán a la República Árabe Siria⁴³. Por tanto, el Comité 1737 incluyó a Yas Air en la Lista⁴⁴. Los medios de comunicación indican que la República Islámica del Irán sigue transfiriendo armas y material conexo al Gobierno de la República Árabe Siria⁴⁵. Dado el deterioro de la situación de la seguridad en la República Árabe Siria, no existe posibilidad de reunir pruebas que confirmen o refuten estas acusaciones.

Armas ofrecidas al Líbano por la República Islámica del Irán

33. Según informes de los medios de comunicación, en octubre de 2014, la República Islámica del Irán se ofreció a enviar armas y material conexo al ejército libanés en apoyo de la lucha contra el terrorismo⁴⁶.

34. Cuando el Grupo se puso en contacto con las autoridades libanesas, estas confirmaron la oferta⁴⁷ e indicaron que la República Islámica del Irán estaba esperando el consentimiento del Gobierno del Líbano, que había solicitado la opinión del Grupo. El Grupo contestó a las autoridades del Líbano que, a su juicio, cualquier transferencia de ese tipo estaría prohibida en virtud del párrafo 5 de la resolución 1747 (2007) y sugirió que esta cuestión se señalara a la atención del Comité.

35. El Grupo considera que esta “tentativa”⁴⁸ constituye un caso de incumplimiento por parte de la República Islámica del Irán, como se indica en el párrafo 3 de la Reseña informativa sobre el Comité⁴⁹. En el momento de redactar el presente informe, al Grupo no le consta que se esté llevando a cabo una entrega efectiva de las armas. En esta etapa, el Grupo de Expertos señala que el Líbano siguió las mejores prácticas al solicitar una opinión oficiosa sobre si la propuesta de donación de la República Islámica del Irán estaría prohibida en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Teherán a Damasco”; y S/2014/394, párr. 43: “Varios Estados y algunas autoridades locales en el Iraq transmitieron al Grupo que era probable que se utilizara el territorio iraquí en una ruta de suministro de armas de la República Islámica del Irán a la República Árabe Siria, principalmente por vía aérea, pero también por vía terrestre”.

⁴³ Véase S/2012/395, párr. 229.

⁴⁴ Incluido en la lista el 18 de abril de 2012 por una decisión del Comité 1737 (IRe.077).

⁴⁵ Khaled Atallah, “Israeli strikes on Syria hit Iranian weapons destined for Hezbollah”, *Al-Monitor*, 9 de diciembre de 2014; “Fighting ISIL is a smokescreen for US against Syria, Iran”, *Global Research*, 26 de septiembre de 2014.

⁴⁶ “Iran vows to help Lebanon in war on terrorism”, *Fars News Agency*, 1 de octubre de 2014; “Daily lists details of Iran’s arms aid to Lebanon”, *Fars News Agency*, 11 de octubre de 2014; y “Iran reiterates full support for Lebanon in fight against terrorism”, *Fars News Agency*, 5 de enero de 2015.

⁴⁷ Carta de fecha 23 de octubre de 2014 dirigida al Grupo de Expertos por la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, que contenía la lista de armas.

⁴⁸ Un experto señala que la falta de información suficiente sobre las condiciones de la “oferta”, en su opinión, no permite confirmar que el acto notificado constituya una “tentativa” de transferencia de armas.

⁴⁹ “Las violaciones de las sanciones pueden producirse cuando se realizan actividades o transacciones prohibidas por las resoluciones del Consejo de Seguridad o se intentan realizar actividades o transacciones prohibidas, independientemente de que la transacción o actividad se haya completado”.

Envíos de armas al Yemen⁵⁰

36. En el informe final del Grupo correspondiente a 2013⁵¹ se describe una investigación de las armas encontradas a bordo del buque *Jihan* por las autoridades del Yemen y los Estados Unidos el 23 de enero de 2013, que se notificó por separado al Comité. El Grupo ha continuado analizando la información recibida en relación con ese caso. Esto sugiere que el caso *Jihan* forma parte de una pauta de envíos por mar de armas al Yemen que se remontan por lo menos a 2009. El análisis sugiere además que esos envíos procedían de la República Islámica del Irán y que los destinatarios eran los huzíes en el Yemen o en algunos casos incluso otros destinatarios en los países vecinos. También se demuestra que actualmente el apoyo militar iraní a los huzíes en el Yemen encaja con pautas de transferencias de armas que se remontan a hace más de cinco años⁵². En el anexo I se ofrecen más detalles de los casos.

II. Análisis de las actividades de la República Islámica del Irán

A. Adquisiciones

1. Tendencias recientes

37. Durante el mandato en curso, el Comité y al Grupo no recibieron ninguna nueva notificación de los Estados Miembros por casos de incumplimiento. El Grupo tampoco ha sido informado de ninguna adquisición que haya tenido lugar durante este período. Esta merma en las notificaciones oficiales y el intercambio de información sobre posibles casos de incumplimiento ya fue señalada por el Grupo en su informe final de 2014.

38. Si bien el Grupo no puede señalar con certeza a qué se debe esta merma en las notificaciones y el intercambio de información, esta situación podría responder a una menor cantidad de actividades de adquisición por parte de la República Islámica del Irán o a una decisión política de algunos Estados Miembros de no notificar incumplimientos para evitar entorpecer las negociaciones en curso entre la República Islámica del Irán y el E3+3.

39. Sin embargo, algunos Estados Miembros informaron al Grupo de que, en su opinión, las tendencias y las técnicas elusivas de adquisición que empleaba la República Islámica del Irán prácticamente no habían cambiado y el país seguía adquiriendo artículos que estaban por debajo de los umbrales de control. No obstante, el Grupo no recibió ninguna información que permitiera corroborar esta valoración. La situación podría atribuirse, en parte, a que las redes de adquisición que utiliza la República se mantienen ocultas.

40. A este respecto, un Estado Miembro informó al Grupo de lo siguiente:

⁵⁰ El Grupo señala que el Consejo de Seguridad impuso un embargo de armas sobre los huzíes en el Yemen en la resolución 2216 (2015) aprobada el 14 de abril de 2015.

⁵¹ Véase S/2013/331.

⁵² Yara Bayoumy y Mohamed Ghobari, "Iranian support seen crucial for Yemen's Houthis", *Reuters*, 15 de diciembre de 2014; y "Yemen crisis: Kerry warns Iran over Houthi rebel 'support'", *BBC News*, 9 de abril de 2015.

“En enero de 2015, un comprador iraní se puso en contacto con una empresa para ofrecerle compresores Howden ČKD. Se sospechaba que el usuario final declarado no era al que verdaderamente estaban destinados los artículos, pues, de hecho, estos se iban a exportar al Irán. El comprador y la empresa de transporte que participaron en la operación habían proporcionado documentación falsa para ocultar el origen, la circulación y el destino de la carga con la intención de eludir controles de exportación y sanciones, concretamente las disposiciones del párrafo 4 c) de la resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.”⁵³

41. El 20 de abril de 2015, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte informó al Grupo de que había tomado conocimiento de que existía una red iraní activa de proveedores nucleares a la que se ha vinculado con las empresas iraníes Centrifuge Technology Company (TESA) y Kalay Electric Company (KEC). El Grupo observa que la empresa KEC está designada en la resolución 1737 (2006) del Consejo de Seguridad⁵⁴.

42. Puesto que las comunicaciones fueron presentadas muy recientemente, el Grupo aún no ha podido investigar de manera independiente la información mencionada en los párrafos 40 y 41.

2. Casos de adquisiciones

Convertidor de frecuencia

43. Según la información recibida por el Grupo, en 2011 un fabricante finlandés acordó vender un convertidor de frecuencia a una empresa de ingeniería en el Pakistán, venta para la cual el derecho finlandés no exigía una licencia de exportación. El comisionista de transporte pakistaní que se ocupó del envío posteriormente pidió que, en el conocimiento de embarque aéreo, el consignatario se cambiara a Farayand Pas Company, una empresa en Teherán. El comisionista de transporte finlandés así lo hizo y se aseguró de que no se informara al fabricante sobre este cambio, pero la empresa encargada del transporte aéreo se negó a transportarlo porque en el sistema armonizado se indicaba que el convertidor estaba incluido en la lista de artículos prohibidos de las Naciones Unidas.

44. Los comisionistas de transporte decidieron entonces enviar el convertidor a una compañía de comercio exterior en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), donde las autoridades aduaneras confiscaron el envío por incongruencias en la documentación. La compañía de ingeniería pakistaní pidió entonces una nueva factura comercial en

⁵³ Tras un informe publicado en los medios de comunicación (“Exclusive: Czechs stopped potential nuclear tech purchase by Iran: sources”, Reuters, 13 de mayo de 2015), la Secretaría de las Naciones Unidas informó al Grupo de una carta que había recibido de Colfax Corporation en la que esta afirmaba que ni Howden CKD ni ninguno de sus agentes había podido encontrar registro alguno de una solicitud de que suministrara estos compresores ni de una respuesta a dicha solicitud, y que la empresa contaba con estrictos procedimientos de sanción que se habrían aplicado si se hubiese recibido una solicitud de proporcionar dichos productos a la República Islámica del Irán. El Grupo está investigando esta cuestión.

⁵⁴ La entidad figura en la sección A del anexo de la resolución 1737 (2006), de 23 de diciembre de 2006, bajo la denominación “Kala-Electric” conocida también como “Kalaye Electric” (IR.032). “Kalay Electric Company (KEC)”, como se indica en la carta del Reino Unido, es la misma empresa que “Kala-Electric o Kalaye Electric”.

la que figurara como compradora la compañía de comercio exterior de Dubai, pero el fabricante finlandés se negó a proporcionarla⁵⁵.

Adquisiciones para el Grupo Industrial Shahid Bagher

45. Según la información proporcionada por las autoridades alemanas, en 2012 y 2013 un ciudadano alemán de ascendencia iraní (el Dr. B) intentó varias veces adquirir artículos para el Grupo Industrial Shahid Bagher (SBIG), una entidad designada por el Consejo de Seguridad⁵⁶ como responsable de los misiles de combustible sólido de la República Islámica del Irán. Se trataba de artículos que no figuraban en la lista y que eran de doble uso, entre ellos poliestireno, bombas de vacío, válvulas de aleta, reductores de presión, sensores de llamas y válvulas magnéticas.

46. Los artículos se adquirieron en Alemania o en terceros países a través de la empresa del Dr. B y se exportaron a una segunda empresa de su propiedad en los Emiratos Árabes Unidos. De allí, los artículos se volvieron a exportar a una empresa pantalla de SBIG en la República Islámica del Irán que utilizó diferentes denominaciones (Pooya Commercial & Engineering Co., Tehran, Kimia Trading Co. Tehran). Las autoridades alemanas también detectaron otras seis empresas pantalla. “Todas las empresas pantalla mencionadas operaban exclusivamente en nombre de SBIG. No existía ningún otro segmento de negocios. Está prohibido proveer artículos a SBIG desde finales de 2006. Como consecuencia de ello, todas las actividades de adquisición que realiza SBIG a través de empresas pantalla son ilícitas”⁵⁷ (véase el anexo II).

47. Funcionarios alemanes confirmaron al Grupo que habían actuado de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1929 (2010) al determinar que los artículos de doble uso podrían “contribuir a actividades relacionadas con el enriquecimiento, el reprocesamiento o la producción de agua pesada o con el desarrollo de sistemas vectores de armas nucleares”, porque el usuario final era una entidad designada. Se está a la espera de la decisión relativa al recurso de apelación interpuesto por el imputado, que aún no se ha comunicado al Comité.

Fibra de carbono y un equipo de bobinado de fibras de carbono

48. Durante el mandato en curso, un Estado Miembro proporcionó información acerca de dos envíos a la República Islámica del Irán de fibra de carbono (véase la figura IV) sujeta al control del Grupo de Suministradores Nucleares, y de un intento de adquirir un equipo de bobinado de fibras de carbono, otro artículo enumerado en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Islámica del Irán.

49. Según consta en el escrito de acusación⁵⁸, Hamid Reza Hashemi, un ciudadano estadounidense que administraba una empresa en Teherán, envió ilegalmente fibras de carbono de alto grado a la República Islámica del Irán (véase el análisis técnico de la fibra de carbono que figura en el anexo III). En 2008, Hashemi hizo los

⁵⁵ Ninguna de las partes involucradas fue condenada.

⁵⁶ La entidad figura en la sección B del anexo de la resolución 1737 (2006), de 23 de diciembre de 2006 (IRe.066).

⁵⁷ Información proporcionada por las autoridades alemanas.

⁵⁸ Tribunal Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York, *The United States of America vs. Hamid Reza Hashemi and Murat Taskiran*, causa núm. 7:12-cr-00804, incoada el 5 de diciembre de 2012.

arreglos necesarios para que un proveedor exportara de los Estados Unidos a la República Islámica del Irán a través de Luxemburgo y Dubai, un cargamento de fibra de carbono, por un valor de 28.170 dólares, aduciendo falsamente que la fibra sería utilizada para la fabricación de tanques de gas natural comprimido. Uno de los intermediarios de Hashemi en Turquía confirmó la llegada del cargamento a la República Islámica del Irán.

50. En junio de 2008, Hashemi organizó otro envío de 3.095 kg de la misma fibra de carbono para que fuera transportado desde los Estados Unidos hacia la República Islámica del Irán a través del Reino Unido y Dubai. Las autoridades de los Estados Unidos señalaron ante la justicia que las autoridades británicas habían interceptado el envío en 2009⁵⁹. Ni el proveedor de los artículos, ni Hashemi ni ninguna otra persona que hubiera participado en la operación habían obtenido en ningún momento autorización de los gobiernos correspondientes⁶⁰.

Figura IV

Fibra de carbono HexTow® IM7-12K



Fuente: sitio web de Hexcel Corp., www.hexcel.com/Products/CF_ContFibers.

51. En junio de 2011, Hashemi intentó adquirir de un proveedor en los Estados Unidos un equipo de bobinado de fibras de carbono, un artículo de doble uso que, dependiendo de su especificación, podría estar sujeto a controles. El Grupo no dispone de información sobre las especificaciones de este equipo de bobinado. En diciembre de 2012, Hashemi viajó a los Estados Unidos, donde fue detenido y condenado en noviembre de 2013.

⁵⁹ *Ibid.*

⁶⁰ *Summary of Major U.S. Export Enforcement, Economic Espionage, Trade Secret And Embargo-Related Criminal Cases (January 2008 to the present)*, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 23 de enero de 2015, pág. 21. Se puede consultar otro estudio monográfico sobre giroscopios en el anexo IV.

Tubos de aluminio enviados a la República Islámica del Irán

52. Un Estado Miembro entregó al Grupo copias de los documentos de embarque de dos cargamentos de aluminio enviados a la República Islámica del Irán los días 3 y 23 de julio de 2012 por un expedidor (NBH Industries SDN BHD, Level 20 Menara Standard Chartered Bank, Kuala Lumpur) a un consignatario iraní (Automotive Industries Gohar Yaghot Neshan, de Khoramabad (República Islámica del Irán))⁶¹. A la espera de recibir más información sobre esos envíos y sus interceptaciones, el Grupo continúa investigando.

53. El análisis realizado por el Grupo reveló que el mismo expedidor, con igual domicilio, había sido señalado como empresa pantalla en la documentación respaldatoria de un escrito de acusación expedido por las autoridades de los Estados Unidos⁶² en relación con una operación en la que se intentó exportar tubos de aleación de aluminio 7075⁶³ a Malasia en 2011. Este tipo de aluminio podría ser utilizado en el programa de centrifugado de la República Islámica del Irán⁶⁴. Los documentos de embarque que recibió el Grupo indican que, en 2012, el expedidor proveyó de aluminio a la República Islámica del Irán.

Regulador de velocidad constante y sensor de presión

54. Según un comunicado de prensa publicado por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos el 15 de mayo de 2014⁶⁵, se intentó enviar dos piezas de repuesto para aeronaves de combate a la República Islámica del Irán, vía Grecia, entre diciembre de 2012 y marzo de 2013. Se trata de “piezas de repuesto para aeronaves de combate” comprendidas en el párrafo 8 de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad.

55. Durante las consultas celebradas por el Grupo con Grecia en marzo de 2014, los funcionarios de los organismos encargados de hacer cumplir la ley confirmaron que los artículos procedían de Israel. En una inspección realizada por expertos técnicos de la Fuerza Aérea de Grecia, se determinó que se trataba de un regulador de velocidad constante⁶⁶ diseñado específicamente para aeronaves de combate F-4C

⁶¹ La información sobre el consignatario que figuraba en los documentos de embarque no coincidía con la de dominio público.

⁶² Fiscalía Federal de los Estados Unidos, Distrito Norte de Illinois, “Belgian man charged with attempting to illegally export aluminum tubes to Malaysian front for individual in Iran”, 30 de octubre de 2013; Tribunal Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos, Distrito Norte de Illinois, División Oriental, *United States of America v. Nicholas Kaiga*, causa núm. 13 CR.531, 26 de junio de 2013.

⁶³ Artículo controlado según lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Islámica del Irán, en función del diámetro de los tubos y su composición.

⁶⁴ Daniel Salisbury y Ian J. Stewart, “Nicholas Kaiga’s efforts to supply aluminium tubes to Iran”, *Project Alpha*, King’s College London, 17 de julio de 2014; véase también David Albright y Andrea Stricker, “US busts Iranian smuggling scheme involving a nuclear-related good”, *ISIS Report*, 31 de enero de 2014.

⁶⁵ *Citizen of Israel charged with violating U.S. arms export laws*, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, 15 de mayo de 2014.

⁶⁶ Número de producto 695145G.

Phantom y un sensor de presión absoluta⁶⁷ para aeronaves de combate F-14 Tomcat⁶⁸.

56. Tras las investigaciones, las autoridades griegas decidieron que el caso debía ser examinado por la justicia. Un tribunal local ordenó la confiscación de las piezas de repuesto y su devolución al Estado de origen.

B. Financiación de las adquisiciones

57. El Grupo no ha recibido ninguna información que indique que se hayan violado las sanciones financieras impuestas por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, siguió recibiendo información de diversos Estados Miembros y el sector privado acerca de los métodos a los que recurría la República Islámica del Irán para realizar transacciones financieras, algunos de ellos utilizados de forma tal que se ocultaba la conexión con la República Islámica del Irán. Ya se han descrito algunos de estos métodos⁶⁹, mientras que otros se explican en el anexo V. Pueden utilizarse en operaciones comerciales lícitas, que ahora son aún más difíciles de financiar, así como en adquisiciones ilícitas. El Grupo no ha recibido pruebas de casos concretos en los que se haya utilizado alguno de estos mecanismos para financiar la adquisición de artículos prohibidos por las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Transferencias por conducto de empresas ubicadas fuera de la República Islámica del Irán

58. El Grupo describió anteriormente los mecanismos que podrían utilizarse para financiar tanto operaciones comerciales lícitas como adquisiciones ilícitas a través de una operación triangular con empresas ubicadas dentro y fuera de la República Islámica del Irán⁷⁰. En la figura V, se presenta un diagrama general de esta triangulación. Un Estado Miembro describió una variante de este mecanismo: Una empresa local tenía que realizar un pago a una entidad iraní por servicios que esta le había prestado, pero no podía hacerlo porque se trataba de una entidad designada, según lo establecido en la legislación nacional. Para remunerar a la entidad, la empresa local realizó pagos a fabricantes nacionales que habían suministrado piezas de repuesto a la entidad iraní (véase la figura VI).

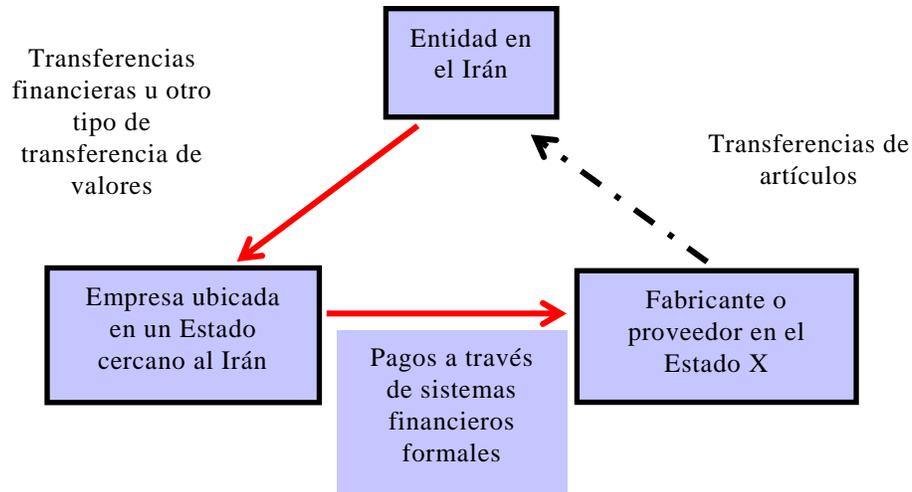
⁶⁷ Número de producto 949470-6-1.

⁶⁸ La Fuerza Aérea de la República Islámica del Irán cuenta con un máximo de 19 F-14 en funcionamiento, que importó alrededor del año 1976. El Grupo observa que, en el año 2012, esta Fuerza Aérea era la única que utilizaba aeronaves de combate F-14 Tomcat. Véase el párrafo 10 del escrito de acusación mencionado, que se puede consultar en www.iranwatch.org/sites/default/files/us-doj-cohen-superseding-indictment-050813.pdf.

⁶⁹ Véase S/2014/394, párr. 71.

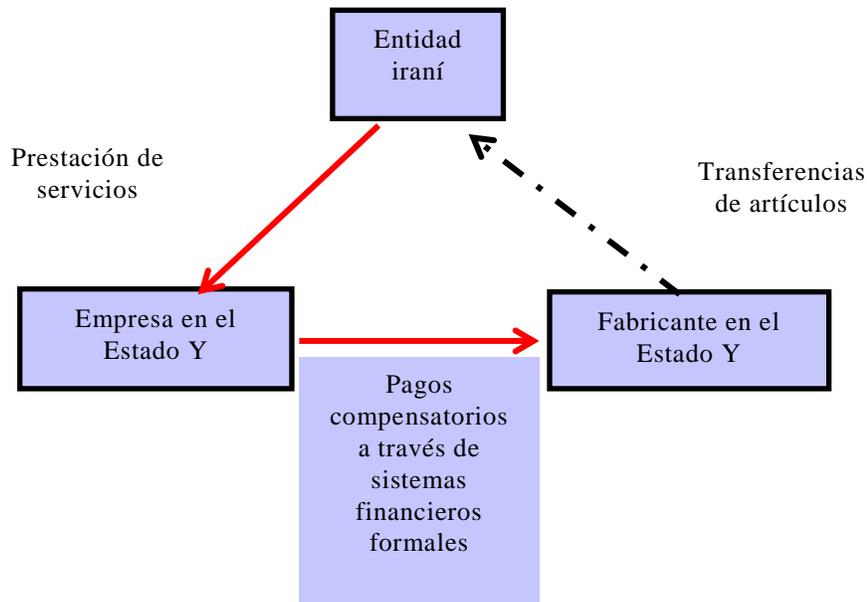
⁷⁰ En los medios de comunicación se ha informado acerca de empresas comerciales que han sido creadas con ese fin. Véase, por ejemplo, Benoit Faucon, Jay Solomon y Farnaz Fassihi, "As sanctions bite, Iranians invest big in Georgia", *Wall Street Journal*, 20 de junio de 2013; y Emanuele Ottolenghi, "How Iran is skirting sanctions in the southern Caucasus", *The National Interest*, 15 de diciembre de 2014.

Figura V
Diagrama de los métodos que podrían utilizar las entidades iraníes para financiar sus adquisiciones*



* Estos métodos podrían utilizarse tanto para adquisiciones lícitas como para adquisiciones prohibidas en las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Islámica del Irán.

Figura VI
Diagrama de una variante de la figura VI*



* A cambio de los servicios prestados por una entidad iraní, una empresa en el extranjero efectúa pagos a un fabricante por artículos que han sido entregados a dicha entidad iraní.

Transferencias a través de bancos e instituciones financieras que se encuentran fuera de la República Islámica del Irán

59. Un Estado Miembro informó de que la República Islámica del Irán estaba efectuando transacciones financieras relacionadas con adquisiciones a través de bancos no sancionados y que algunas transacciones financieras conexas, que antes eran realizadas a través de bancos en los Emiratos Árabes Unidos, también se estaban realizando mediante bancos en el Cáucaso meridional, Asia Central y Asia Sudoriental. De acuerdo con otro Estado Miembro⁷¹, en 2011 empresarios iraníes adquirieron una participación mayoritaria en uno de esos bancos, a través del cual, posteriormente, se facilitaron transacciones por conducto de varios bancos iraníes, entre ellos el Banco Melli y el Banco Saderat⁷². Según los medios de comunicación, algunos empresarios iraníes también han creado empresas en el extranjero que ofrecen servicios financieros, como tarjetas prepagas⁷³, que, como ha destacado el Grupo de Acción Financiera, son instrumentales para el blanqueo de dinero.

Cuentas del Banco Central del Irán en el extranjero

60. Algunos Estados que importan petróleo u otros productos energéticos de la República Islámica del Irán han autorizado a los bancos en su jurisdicción a recibir pagos en cuentas pertenecientes al Banco Central de la República Islámica del Irán. Esas cuentas, mantenidas en moneda local, se utilizan para realizar operaciones comerciales lícitas en el Estado en cuestión.

61. El Grupo se refirió anteriormente a un caso de apropiación indebida de esos fondos. Los medios de comunicación informaron recientemente sobre otro caso en el que, al parecer, estos fondos mantenidos en otro Estado Miembro se utilizaron de manera indebida. En 2013 y 2014, varios iraníes con visados de estudiante crearon ocho empresas ficticias en el Estado en cuestión para tener acceso a al menos 150 millones de dólares en ingresos por exportaciones de petróleo depositados en cuentas del Banco Central de la República Islámica del Irán en un banco estatal⁷⁴. Según se informa, los fondos se desembolsaron en concepto de pago de facturas por la exportación de bienes a la República Islámica del Irán, aunque estos nunca se exportaron. El banco central del Estado en cuestión posteriormente emitió una circular en la que aconsejó a los bancos que, cuando entregaran adelantos a empresas por operaciones de exportación, comprobaran que las exportaciones realmente hubieran tenido lugar⁷⁵.

⁷¹ “Treasury targets networks linked to Iran”, comunicado de prensa del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, 6 de febrero de 2014.

⁷² Véase el párrafo 10 de la resolución 1803 (2008), en el que se exhorta a los Estados a que se mantengan vigilantes en lo que respecta a las actividades que las instituciones financieras de su territorio mantienen con todos los bancos domiciliados en la República Islámica del Irán, en particular con el Banco Melli y el Banco Saderat.

⁷³ Emanuele Ottolenghi, “Prepaid cards may be Iran’s latest sanctions busting tactic”, *Forbes*, 3 de junio de 2014.

⁷⁴ Nidhi Verma y Devidutta Tripathy, “RBI tightens compliance after suspected Iran export scam”, *Reuters*, 10 de febrero de 2015.

⁷⁵ “Delay in utilization of advance received for exports”, notificación núm. 74 del Banco Central de Reserva de la India, 9 de febrero de 2015.

C. Personas/entidades designadas

Actualización de los cargos o las funciones de las personas designadas

62. El Grupo siguió estudiando las actividades llevadas a cabo por las personas designadas. Muchas de ellas tienen ahora cargos o funciones distintos de los indicados en las resoluciones pertinentes. En el informe final del Grupo correspondiente a 2014 se proporcionó nueva información sobre las entidades y las personas designadas, que se incluyó en la versión actualizada de la Lista de Sanciones que publica el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1737 (2006). Desde entonces, el Grupo siguió investigando y recibió nueva información que se añadió a la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

63. En el cuadro que figura a continuación, preparado con información pública, se proporcionan datos actualizados sobre los cargos de las personas designadas y sus actividades. Los nuevos cargos descritos en anteriores informes finales (S/2014/394, S/2013/331 y S/2012/395) no figuran en este cuadro.

<i>Número identificador</i>	<i>Persona designada</i>	<i>Cargo indicado en la Lista</i>	<i>Cargo más reciente</i>
IRi.001	Fereidoun Abbasi-Davani	Científico superior del Ministerio de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas	Director de la Organización de Energía Atómica del Irán entre 2011 y 2013 ^a
IRi.004	Ali Akbar Ahmadian	Jefe del Estado Mayor Conjunto del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	Director del Centro de Estudios Estratégicos del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica en septiembre de 2007 ^b
IRi.009	Bahmanyar Morteza Bahmanyar	Director del Departamento de Finanzas y Presupuesto de la Organización de Industrias Aeroespaciales	Director General de Finanzas de la Fundación Cooperativa del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica ^c
IRi.011	Morteza Behzad	Participa en la producción de componentes de centrifugadoras	Director General y Vicepresidente de la Junta Directiva de Iran Enrichment Company ^d
IRi.012	Ahmad Vahid Dastjerdi	Director de la Organización de Industrias Aeroespaciales	Presidente de la Junta Directiva de Oil Pension Fund Investment Co. ^e
IRi.027	Mohammad Mehdi Nejad Nouri	Rector de la Universidad de Tecnología de Defensa Malek Ashtar	Viceministro de Ciencia, Investigación y Tecnología ^f
IRi.033	Morteza Rezaie	Comandante Adjunto del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	Presidente de la Fundación Cooperativa del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica ^d
IRi.035	Morteza Safari	Comandante de la Fuerza Naval del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica	Presidente/Rector de la Universidad Imam Hossein ^g
IRi.037	Seyed Jaber Safdari	Directivo de las Instalaciones de Enriquecimiento de Natanz	Director del Departamento de Tecnologías Avanzadas y Director Adjunto de Tecnologías Avanzadas en Novin Energy Company ^d

Número identificador	Persona designada	Cargo indicado en la Lista	Cargo más reciente
IRi.043	Mohammad Baqer Zolqadr	Oficial y Viceministro del Interior para Asuntos de Seguridad	Director Adjunto para Asuntos Estratégicos y Director del Centro de Inteligencia del Poder Judicial ^h

^a Steven Ditto, “Iranian suspicions about the IAEA”, *Policywatch* 2227, Washington Institute, 21 de marzo de 2014.

^b Muhammad Sahimi, “The IRGC strategic brain trust, Part 2: Ahmadian, Hejazi, and Jafari”, *Frontline, Public Broadcasting Company*, 11 de agosto de 2012.

^c Emanuele Ottolenghi y Saeed Ghasseminejad, “If the US wants a nuclear deal, it needs to fully enforce its sanctions against Iran’s Revolutionary Guards”, *Business Insider*, 19 de septiembre de 2014.

^d “Increasing sanctions against Iranian nuclear proliferation networks, joint Treasury and State Department Actions target Iran’s nuclear enrichment and proliferation program”, Departamento de Estado de los Estados Unidos, comunicado de prensa, 13 de diciembre de 2012.

^e “Head of Iran’s Oil Pension Fund Investment Co. appointed”, *Business & Economy Digest*, 11 de marzo de 2012.

^f “Iran’s interest on aircraft technology cooperation”, Portal de ciencia y tecnología de Indonesia (Ministerio de Investigación y Tecnología), 8 de agosto de 2013. Se puede consultar en <http://international.ristek.go.id/news/detail/view/133-iran---s-interest-on-aircraft-technology-cooperation>.

^g Iran Briefing, 23 de enero de 2012. Véase también “Iran manufactures first home-made VTOL drone”, *Fars News Agency*, 3 de marzo de 2015. La Universidad Imam Hossein es financiada y administrada por el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica (véase “Imam Hussein University of the Revolutionary Guards”, *Iran Watch*, actualizado por última vez el 1 de abril de 2013).

^h “Judiciary Chief makes new appointments: Deputy for Strategic Affairs and Director of the Intelligence Center of the Judiciary”, *Iran Daily Brief*, 18 de mayo de 2012.

Prohibición de viajar

64. Durante el mandato en curso, el Grupo observó varios casos en los que se aplicó eficazmente la prohibición de viajar. Un Estado Miembro solicitó al Comité que se lo eximiera de aplicar esta prohibición y otro informó al Grupo de que había denegado el ingreso a una persona designada. Sin embargo, los medios de comunicación han informado de que una persona designada ha circulado por la región del Oriente Medio.

65. Un Estado Miembro informó al Comité de que Hamid-Reza Mohajerani, designado en la resolución 1803 (2008)⁷⁶ por participar en la gestión de la producción del centro de conversión de uranio de Esfahan, había pedido un visado para asistir a una conferencia que llevaría a cabo una organización internacional en su territorio. Se solicitó una exención al Comité y se le permitió viajar.

66. Otro Estado informó al Grupo de que Yahya Rahim Safavi, ayudante militar superior del Líder Supremo y ex Comandante del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, designado en la resolución 1737 (2006)⁷⁷, había solicitado su entrada al país con fines educativos. El Estado en cuestión denegó dicha solicitud sobre la base del párrafo 10 de la resolución 1929 (2010).

67. A pesar de que ningún Estado Miembro informó sobre incumplimientos de la prohibición de viajar, algunos medios de comunicación divulgaron fotografías y vídeos en los que se mostraba que el Sr. Qasem Soleimani, Comandante de la fuerza

⁷⁶ La persona figura en el anexo I de la resolución 1803 (2008), de 3 de marzo de 2008 (IRi.023).

⁷⁷ La persona figura en la sección E del anexo de la resolución 1737 (2006), de 23 de diciembre de 2006 (IRi.036).

Qods y designado en la resolución 1747 (2007)⁷⁸, había viajado a muchos países de la región, en particular el Iraq⁷⁹, la República Árabe Siria y el Líbano (véase la figura VII)⁸⁰. Al parecer, estaba organizando y adiestrando milicias y fuerzas regulares en esos países y visitó el Líbano para reunirse con el Sr. Seyyed Hassan Nasrallah, Secretario General de Hizbullah (véase la figura VIII)⁸¹. También apareció en la portada de *Newsweek*, en la que se lo identificó como un comandante que combatía contra el Estado Islámico del Iraq y el Levante en el Iraq⁸².

Figura VII

Soleimani presuntamente en el frente de batalla de la operación para recuperar Tal Ksaiba, cerca de Tikrit, en el Iraq



Fuente: Reuters.

⁷⁸ La persona figura en el anexo I de la resolución 1747 (2007), de 24 de marzo de 2007 (IRi.039).

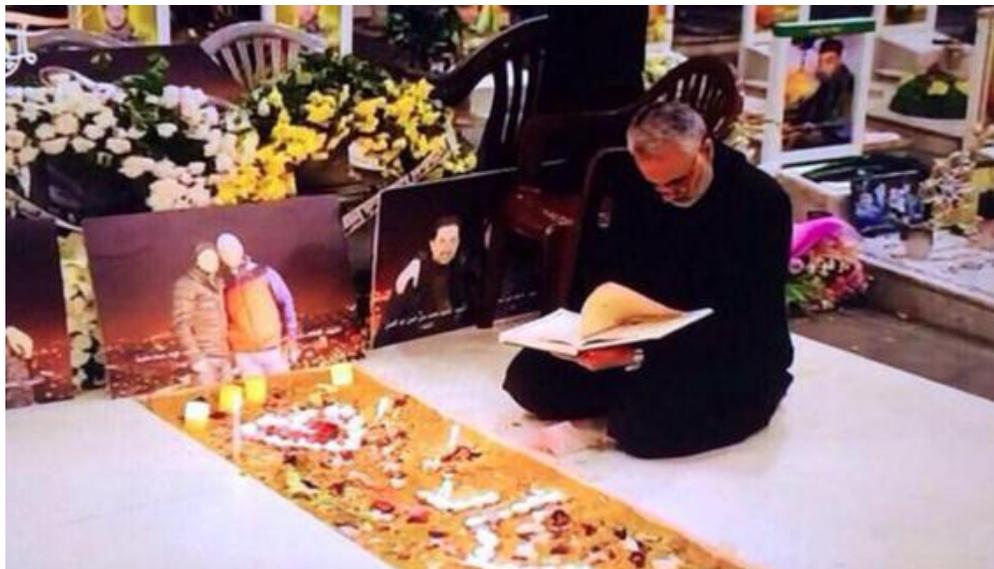
⁷⁹ “Iran general in Iraq ‘whenever we need’: militia chief”, *The Daily Star*, 22 de marzo de 2015.

⁸⁰ Amir Ali Hajizadeh, Comandante de la Fuerza Aeroespacial del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, confirmó la presencia del General Soleimani en la región kurda del Iraq. Véase: “Iranian commander confirms Quds Force chief was in Iraq: TV”, *Reuters*, 24 de septiembre de 2014. Se ha dicho que dirigió los combates para recuperar las ciudades iraquíes ocupadas por el EIIL, como Karbala, Jurf al-Sakhar, Amerli, Jalula, Saadia y Tikrit.

⁸¹ “Iran’s General Soleimani met with Nasrallah after Quneitra attack: report”, *Tasnim News Agency*, 30 de enero de 2015.

⁸² Janine Di Giovanni, “Nemesis: the shadowy Iranian training Shia militias in Iraq”, *Newsweek*, 27 de noviembre de 2014.

Figura VIII
Soleimani presuntamente en el Líbano, visitando la tumba de Jihad Mughniyah, Comandante de Hezbollah asesinado en el Golán



Fuente: Jean Aziz, “What was behind Qasem Soleimani’s visit to Lebanon?”, *Al-Monitor*, 3 de febrero de 2015.

Entidades designadas

68. Durante el mandato en curso, se observó una ampliación de las actividades de Khatam al-Anbiya Construction Headquarters (KAA), una empresa de entera propiedad del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica y designada en la resolución 1929 (2010)⁸³ del Consejo de Seguridad por participar en grandes proyectos de construcción civiles y militares y otras actividades de ingeniería, entre ellas la construcción a cargo de sus subsidiarias de la instalación de enriquecimiento de uranio de Qom/Fordow⁸⁴. El Majlis (Parlamento) aprobó el pedido del Gobierno de Hassan Rouhani de asignar a KAA un presupuesto de 3.700 millones de dólares para el año comprendido entre el 21 de marzo de 2015 y el 19 de marzo de 2016. Esta cantidad duplica la consignada el año anterior⁸⁵, supera el presupuesto del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica (2.700 millones de dólares) y equivale prácticamente al presupuesto del Ministerio de Defensa y las fuerzas regulares⁸⁶.

⁸³ La entidad figura en el anexo II de la resolución 1929 (2010), de 9 de junio de 2010 (IRe.036).

⁸⁴ “IRGC construction projects continue while private sector lags”, *Al-Monitor*, 30 de octubre de 2014.

⁸⁵ Kambiz Foroohar, “Rouhani to raise Iran’s Revolutionary Guards budget by 50%”, *Bloomberg*, 8 de diciembre de 2014.

⁸⁶ “The Joint Chiefs of Staff, the Army’s current budget was reduced by 36%”, *Tasnim News Agency*, 8 de diciembre de 2014 (original en farsi), traducido en “Defense expenditures in Iran’s 1394 budget”, *The Arkenstone*, 8 de diciembre de 2014.

Irano Hind Shipping Company

69. La empresa Irano Hind Shipping Company (IHSC), designada en la resolución 1929 (2010)⁸⁷ del Consejo de Seguridad como entidad de propiedad o bajo el control de la compañía naviera de la República Islámica del Irán (IRISL) o que actúa en su nombre, se ha mantenido activa desde que fue designada, sin que sus activos, al parecer, fueran congelados. Como se observa en el anexo VI, dos petroleros, el *Amin 2* y el *Tour 2*, transportan activamente petróleo crudo a la República Árabe Siria, especialmente desde después de septiembre de 2014. Otros buques de propiedad de IHSC, *Sattar*, *Attar* y *Teen*, se mantuvieron inactivos durante el período del mandato.

70. La situación financiera de IHSC se ha deteriorado. Un banco, que concedió préstamos a IHSC antes de que fuera designado y que es desde 2006 propietario inscrito de varios buques del IHSC (entre ellos el buque granelero *Sinin*), exigió que IHSC reembolsara el préstamo recibido. El buque *Sinin* fue subastado por las autoridades chinas en octubre de 2014⁸⁸ y ahora se denomina *Miami Pride*. El propietario inscrito es Matrix Treasure International Limited, empresa registrada en las Islas Vírgenes Británicas, y se desconoce quién es el propietario real. El Grupo observa que esta práctica de reinscribir el buque *Sinin* y cambiarle el nombre podría encuadrarse dentro de los supuestos previstos en el párrafo 20 de la resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad como motivos para la presentación de una notificación al Comité.

Actividades económicas en las que participan personas designadas

71. Es de público conocimiento que el Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica es una amalgama compleja de fuerzas militares, políticas y económicas y cuenta con recursos financieros ingentes que influyen en la economía de la República Islámica del Irán. El brazo financiero del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica, representado por la Fundación Cooperativa (Bonyad-e Taavon-e Sepah) y la Fundación Mostazafan (Bonyad-e-Mostazafan), realiza inversiones activamente en una diversidad de sectores. La Fundación Mostazafan invierte en distintos sectores de la economía, desde la agricultura hasta el sector de servicios. Junto con la Fundación Mostazafan, el brazo financiero del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica controla 43 empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Teherán y 218 pequeñas y medianas empresas con 1.073 gerentes afiliados a este Cuerpo⁸⁹.

72. El Presidente de la Fundación Cooperativa del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica es Morteza Rezaie, ex Vicecomandante de este Cuerpo y designado en la resolución 1747 (2007) del Consejo de Seguridad⁹⁰. Esto indica que esta fundación es controlada por la persona designada mencionada. Morteza Bahmanyar, designado en la resolución 1737 (2006)⁹¹ del Consejo de Seguridad por

⁸⁷ La entidad figura en el anexo III de la resolución 1929 (2010), de 9 de junio de 2010 (IRe.028).

⁸⁸ “Weekly market report”, *WeberSeas* (Hellas) S.A., 17 de octubre de 2014.

⁸⁹ “Increasing sanctions against Iranian nuclear proliferation networks, joint Treasury and State Department Actions target Iran's nuclear enrichment and proliferation program”, Departamento de Estado de los Estados Unidos, comunicado de prensa, 13 de diciembre de 2012.

⁹⁰ La persona figura en el anexo I de la resolución 1747 (2007), de 24 de marzo de 2007 (IRi.033).

⁹¹ La persona figura en la sección D del anexo de la resolución 1737 (2006), de 23 de diciembre de 2006 (IRi.009).

haber ocupado un cargo en la Organización de Industrias Aeroespaciales, actualmente es el Director Financiero de la Fundación⁹². Esto podría significar que esta persona podría participar en el control de la Fundación⁹³. El Grupo observa que carece de información que le permita confirmar que esas dos fundaciones participan en las actividades de adquisición prohibidas por las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes.

III. Aplicación por los Estados Miembros

Listas de control

73. El Grupo señala que, desde que el Comité actualizó las listas de control definidas en el párrafo 13 de la resolución 1929 (2010) en marzo de 2013, estas han sido modificadas nuevamente en virtud de diversos regímenes multilaterales de control de las exportaciones⁹⁴.

Aduanas

74. El Grupo observa una cooperación creciente entre las diferentes autoridades que participan en el control de exportaciones, a nivel nacional e internacional, a través de foros como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Organización Mundial del Comercio (OMC), regímenes multilaterales de control de las exportaciones e INTERPOL.

75. Los Estados siguen normalizando y armonizando a nivel internacional los procedimientos existentes para el despacho y control de aduanas, y mejorándolos. A este respecto, el Grupo señala que la OMA ha continuado mejorando el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global (Marco SAFE). Casi todos los Estados visitados por el Grupo en el curso de sus consultas habían adoptado los sistemas de gestión de riesgos y previos a la llegada recomendados en el Marco SAFE, que permitirían detectar con mayor facilidad las posibles transferencias ilícitas de bienes.

76. En octubre de 2014, la OMA publicó la guía de implementación para la aplicación del control de comercio estratégico en relación con artículos delicados o estratégicos⁹⁵. A fin de facilitar el uso de la guía, la OMA presta asistencia a los Estados Miembros en lo relativo al fomento de la capacidad para la aplicación de

⁹² Cabe señalar que no es inusual que altos funcionarios del Cuerpo de Guardianes de la Revolución Islámica pasen de ocupar cargos en el brazo militar de este Cuerpo a cargos en sus estructuras civiles, y viceversa.

⁹³ La expresión “bajo el control de ... las personas o entidades designadas” que figura en el párrafo 11 de la resolución 1929 (2010) no está definida con precisión. En ese sentido, el Grupo se abstiene de afirmar que Morteza Bahmanyar controle la Fundación.

⁹⁴ Véanse INFCIRC/254/Rev.11/Part 1, INFCIRC/254/Rev.8/Part 2 y S/2012/947.

⁹⁵ La guía de implementación para la aplicación del control de comercio estratégico tiene por objetivo asegurar y facilitar la aplicación del control de comercio de conformidad con los principios del Marco normativo SAFE; en particular, contribuye a detectar envíos con alto potencial de riesgo y contiene orientaciones dirigida a dos instancias, a saber, los gerentes y funcionarios de políticas sénior, y los funcionarios operativos. La guía ayuda los Estados Miembros a cumplir con sus obligaciones establecidas en el marco y los regímenes jurídicos internacionales, en relación con los embargos y las sanciones (se mencionan explícitamente las sanciones contra la República Islámica del Irán) y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

los controles de comercio estratégico, en particular mediante la identificación técnica de artículos de doble uso.

77. Además, los Estados refuerzan más el control del tráfico de artículos estratégicos clave mediante la realización de operaciones aduaneras internacionales conjuntas. Para ello, se están elaborando parámetros comunes de evaluación de riesgos y se está mejorando el intercambio de información a través de la red de aplicación aduanera de la OMA.

78. Se ha incrementado la dicotomía de dos tareas importantes (la facilitación del comercio y el control del comercio) que enfrentan las autoridades encargadas de la expedición de licencias y las aduanas. Iniciativas como la adoptada por la OMC el 27 de noviembre de 2014, por la que se enmendó el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, hacen necesario acelerar todos los procedimientos de despacho de aduanas. Esto se suma a la presión que ya existía sobre los organismos de aplicación al aplicar los controles de las exportaciones, en particular las sanciones.

79. Otro desafío práctico se deriva del hecho de que los artículos que figuran en las listas de control no se corresponden fácilmente con las categorías de los aranceles aduaneros. Las aduanas nacionales se basan en el sistema armonizado internacional; muchos códigos particulares incluyen tanto artículos controlados como no controlados. Estos códigos pueden emplearse en la evaluación de los riesgos como indicadores de riesgo, y pueden dar lugar a falsas alarmas. La OMC decidió ampliar el código para proporcionar subcategorías de artículos más detalladas; los procesos de determinación de riesgos pasarán a ser más específicos y requerirán menos tiempo.

Condiciones de entrega de bienes en fábrica

80. “En fábrica” (EXW)⁹⁶ es uno de los 11 términos relativos a las condiciones de entrega definidos en los Términos Internacionales de Comercio⁹⁷ publicados por la Cámara de Comercio Internacional. Las condiciones de entrega en fábrica implican que es el comprador situado en otro país, y no el vendedor en el país exportador, quien es responsable del despacho de los bienes a través de los procedimientos de control de las exportaciones⁹⁸.

81. El problema que plantea la cláusula EXW para el control de las exportaciones reside en que traslada la responsabilidad de realizar el control de las exportaciones del vendedor al comprador, con lo que se crea una oportunidad para que este último eluda los mecanismos de control de las exportaciones. Como se muestra en los

⁹⁶ Véase el informe final del Grupo S/2013/331, párr. 118).

⁹⁷ Los Términos Internacionales de Comercio son una serie de términos comerciales predefinidos publicados por la Cámara de Comercio Internacional con un examen periódico. Su versión más reciente, Incoterms 2010, se publicó el 27 de septiembre de 2010 y entró en vigor el 1 de enero de 2011 (véanse los 11 términos en el anexo VII).

⁹⁸ Según el término de condiciones de entrega EXW (nombre del lugar), el vendedor pone a disposición los bienes en el sitio mencionado, que suelen ser los locales del vendedor; el comprador dispone que el cargamento se pase a buscar en ese lugar, posee el flete en tránsito y es responsable del despacho de los bienes a través de los procedimientos de control de las exportaciones, cuando corresponda, y de otras formalidades necesarias para las exportaciones. De los 11 términos comerciales internacionales, EXW es el único en virtud del cual el comprador es el responsable de realizar los procedimientos de control de las exportaciones si procede.

párrafos 43 y 44 del presente informe, el comisionista de transporte del comprador puede alterar el verdadero destino de los artículos adquiridos en el conocimiento de embarque aéreo sin tener la obligación de notificarlo al vendedor. Los artículos pueden enviarse fuera del país exportador violando los controles.

82. A fin de impedir que se burlen los controles, los Estados Miembros deberían examinar la posibilidad de alertar a sus autoridades aduaneras de que deben ejercer una mayor vigilancia en el caso de las transacciones de exportación que utilizan una cláusula EXW. El Grupo observa que el riesgo de proliferación puede aumentar considerablemente cuando los fabricantes o vendedores de artículos delicados firman contratos internacionales con una cláusula EXW, en comparación con otros términos definidos por la Cámara de Comercio Internacional.

Cumplimiento en el sector del transporte marítimo

83. Se han publicado en un documento del Consejo de Seguridad⁹⁹ los elementos clave de un programa eficaz de cumplimiento para las entidades que trabajan en el sector del transporte marítimo.

Controles posteriores a la expedición

84. El Grupo observa que la República Islámica del Irán sigue demostrando especial interés en máquinas herramienta de alta calidad que podrían contribuir a actividades nucleares y vinculadas a los misiles, así como a aplicaciones industriales de carácter más amplio. Los Estados Miembros siguen reforzando el control posterior a la expedición. Durante las consultas realizadas con el Japón, se informó al Grupo del sistema de seguridad respecto del traslado de maquinaria, que utiliza sensores para detectar el traslado de máquinas herramienta desde el lugar certificado para su uso final. En caso de traslado, el sistema exige que se ingrese una contraseña única antes de volver a ponerse en marcha¹⁰⁰.

Problemas para aplicar las disposiciones financieras

85. Durante el mandato en curso, el Grupo siguió analizando la aplicación por los Estados Miembros de las disposiciones financieras de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la República Islámica del Irán. Estas disposiciones siguen estando entre las más problemáticas para su aplicación por los Estados Miembros. Sin embargo, el Grupo observa que en la cuarta ronda de evaluaciones del Grupo de Acción Financiera se incorpora la recomendación núm. 7 sobre la financiación de la proliferación¹⁰¹, en relación con las sanciones financieras selectivas del Consejo de

⁹⁹ Véase S/2015/28.

¹⁰⁰ El sistema fue adoptado por una empresa japonesa en 2006, por iniciativa propia. En octubre de 2010, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio del Japón emitió una normativa en la que se recomienda a todos los fabricantes de máquinas herramienta del país que incluyan en ellas sistemas de seguridad respecto del traslado de maquinaria.

¹⁰¹ De conformidad con la recomendación núm. 7 de las recomendaciones vigentes del Grupo de Acción Financiera, publicadas en febrero de 2012, los países deben implementar sanciones financieras para cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la prevención, represión e interrupción de las armas de destrucción masiva y su financiamiento. Estas resoluciones exigen a los países que congelen sin demora los fondos u otros activos de, y que aseguren que ningún fondo u otro activo se ponga a disposición, directa o indirectamente, o para el beneficio de, alguna persona o entidad designada por o bajo la autoridad de, el Consejo

Seguridad. Este proceso mejora la comprensión del Grupo respecto de la forma en que los Estados Miembros aplican las sanciones financieras del Consejo de Seguridad y los desafíos que enfrentan.

Transferencia de tecnología intangible

86. El Comité examinó varias solicitudes presentadas por Estados Miembros y diversas organizaciones multilaterales de que se les proporcionara orientación en relación con el suministro de asistencia técnica o capacitación a la República Islámica del Irán. El Grupo, en sus consultas con los Estados Miembros, ha observado una creciente conciencia de las cuestiones vinculadas con la transferencia de tecnología intangible, incluida la emisión de nuevas directrices¹⁰².

IV. Actividades del Grupo

A. Inspecciones

87. Durante el mandato en curso, que coincide con el Plan de Acción Conjunto, y a falta de nuevos informes oficiales sobre los casos actuales de incumplimiento, el Grupo no realizó ninguna inspección. Sin embargo, ha continuado sus actividades de investigación, reuniendo información y analizando las formas en que se burlan los controles. En esta actividad, ha recibido el apoyo de los Estados Miembros que le han suministrado información adicional.

B. Consultas

88. Las actividades del Grupo se han llevado a cabo con arreglo a su programa de trabajo para el período comprendido entre el 10 de julio de 2014 y el 9 de julio de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 2159 (2014) del Consejo de Seguridad. Durante su mandato en curso, el Grupo celebró consultas con 11 Estados Miembros. El Grupo presentó al Comité su informe de mitad de período el 24 de octubre de 2014.

89. Durante el mandato en curso, y previa invitación de los países en cuestión, el Grupo de Expertos llevó a cabo visitas a Bahrein, Letonia, Dinamarca, Mongolia, Mónaco, Polonia, Estonia, Finlandia, la República Democrática Popular Lao, el Japón y Jordania, para analizar las medidas adoptadas con miras a dar cumplimiento a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1737 (2006), 1747 (2007), 1803 (2008) y 1929 (2010). El Grupo también realizó consultas, cuando procedía, con la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, la División de Estadística de las Naciones Unidas, el OIEA y otros grupos de expertos de las Naciones Unidas.

de Seguridad dentro del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Hasta el momento, se han realizado evaluaciones de la cuarta ronda en España, Noruega, Bélgica y Australia.

¹⁰² Por ejemplo, en el Reino Unido, *The Higher Education Guide and Toolkit on Export Controls and the ATAS Student Vetting Scheme*, elaborado por el Departamento de Asuntos Empresariales, Innovación y Especialización y Oficina del Commonwealth (en colaboración con la Association of University Legal Practitioners and Project Alpha del King's College de Londres), 2 de abril de 2015. Puede consultarse en: www.acsss.info/business/guidance-for-academia.

C. Divulgación y actividades conexas

90. El Grupo participó en varias conferencias y seminarios, a saber: las reuniones plenarias y de los grupos de trabajo del Grupo de Acción Financiera; la Conferencia de la Unión Europea sobre no proliferación y desarme; la 45ª sesión plenaria del Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo; la Novena Conferencia Anual del Programa WCO PICARD (Sociedad de Entidades Académicas Aduaneras para el desarrollo e investigación de las aduanas de la OMA); un simposio organizado por Australia y Singapur sobre la gestión de sanciones en el sector del transporte marítimo (“Managing Sanctions Risks in Maritime Transportation Sector”); el período de sesiones de otoño de 2014 de la Academia para la Gestión del Comercio Estratégico del Centro de Comercio y Seguridad Internacionales de la Universidad de Georgia; una conferencia sobre gobernanza y gestión del cumplimiento organizada por el Gobierno de Alemania, un seminario realizado por el Belfer Center for Science and International Affairs de la John F. Kennedy School of Government de la Universidad de Harvard; conferencias organizadas por el Centro de Estudios Científicos y de Seguridad del King’s College de Londres; un taller sobre no proliferación y cumplimiento de la normativa en materia de exportaciones organizada por China Arms Control and Disarmament Association, en cooperación con el King’s College de Londres; el 22º seminario asiático sobre el control de las exportaciones organizado por el Centro de Información sobre el Control de la Seguridad del Comercio; el seminario sobre la República Islámica del Irán organizado por el Japan Institute of International Affairs; y la conferencia internacional de 2015 sobre política nuclear internacional celebrada bajo los auspicios de la Dotación Carnegie para la Paz Internacional. El Grupo también celebró teleconferencias o intercambió correspondencia con académicos y expertos afiliados a diversos centros de estudio, así como representantes de varias empresas privadas.

91. El Grupo organizó además, conjuntamente con el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, un seminario de dos días de duración que se celebró en Ammán (Jordania) los días 11 y 12 de febrero de 2015. El seminario, en el que el Gobierno de Jordania actuó como anfitrión, reunió a profesionales y expertos de la región para hablar sobre la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y los desafíos que plantean.

D. Composición

92. En el momento de redactarse el presente informe, el Grupo estaba compuesto por las siguientes personas: Salomé Zourabichvili (Francia), Coordinadora; Mowaffaq Al-Refai (Jordania); Jonathan Brewer (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); J. Christian Kessler (Estados Unidos de América); Chunjie Li (China); Thomas Mazet (Alemania); Kazuto Suzuki (Japón); y Elena Vodopolova (Federación de Rusia).

Annex I

Patterns of arms shipments from the Islamic Republic of Iran to Yemen

1. The Panel has continued to study and analyse information received in 2013 during the investigation into the *Jihan* arms shipment^a.

2. Previous cases, none of which was reported by Yemen to the Committee but on which Yemeni authorities later provided information (see map), are described below in their chronological order:

- **Unnamed vessel (April 2009).** According to information received by the Panel from Yemeni authorities, members of an Iranian “spy ring” arrested on 14 July 2009 said during the investigation conducted by Yemeni authorities that, in April 2009, an Iranian vessel unloaded crates of weapons on to Yemeni boats in international waters. They were then delivered in batches to Midi district. One of the batches was taken by car to a farm in Mukhazin district in the Yemeni governorate of Sa‘dah, the main Houthi centre.
- **The vessel *Mahan 1* (October 2009).** According to information received from Yemeni authorities and court documents, on 25 October 2009 the Yemeni Navy seized in Yemeni territorial waters an Iranian vessel named *Mahan 1*. According to Yemeni authorities, among the crew were five Iranians^b. Yemeni prosecutors issued a writ confiscating the ship and weapons found on board. The First Instance Court of Sana’a convicted the crew of the *Mahan 1* of smuggling arms from the Islamic Republic of Iran to Yemen. An appeal by the Iranian Embassy in Yemen was rejected by the Specialized Appeals Court in December 2012^c.
- **Unnamed vessel (February 2011).** According to information received from Yemeni authorities, on 21 February 2011, an Iranian fishing vessel was seized by Yemeni authorities seven kilometres from the coast of Hadramawt governorate, after it pursued Yemeni fishermen in Yemeni territorial waters. Investigation by Yemeni authorities showed that the vessel carried a shipment of weapons comprising 900 Iranian-made anti-tank and anti-helicopter rockets intended for Houthi rebels.
- **The vessel *Nafis 1* (July 2011).** According to information from Yemeni authorities and the statements of two crew members of *Jihan*, the *Nafis 1* sailed on 20 July 2011 from the Iranian military port of Chabahar bound for the Yemeni port of Nishtun.

It was seized on 14 August 2011 by authorities of one Member State and detained for seven months.

The Panel received conflicting information from the two crew members of the *Jihan* as to whether arms were on board. The Member State concerned made no report which suggested that the vessel carried arms.

^a See the Panel’s final report of 2014 (S/2014/394).

^b The Specialized Appeals Court, Sana’a District, decision dated 23 December 2012.

^c *Ibid.*

- ***Nafis 1*** (IMO 8609753) is an Iranian vessel owned by the Iranian company Molaie M. Analysis by the Panel of commercial ship tracking data shows that from the end of May 2011 until March 2012 the vessel's Automatic Identification System was switched off and it could not be tracked by standard commercial satellites. The Panel has no further information about the cargo and the reason for its detention and continues its investigation.

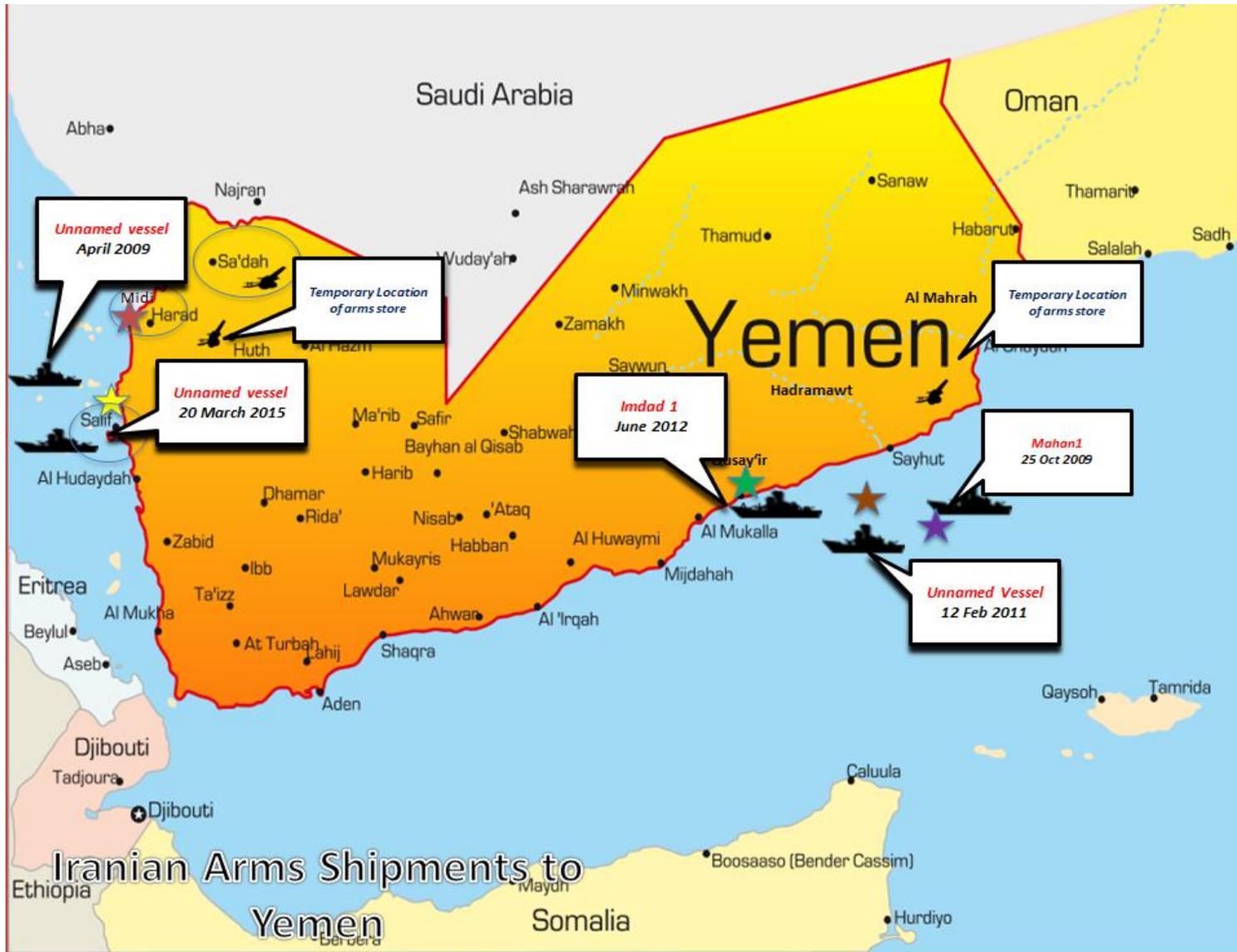
- **The vessel *Imdad 1* (March 2012)**. According to testimony provided by the crew of the *Jihan 1* to Yemeni authorities, the *Imdad 1* sailed from the Khawr Dabwah district of Mahrah governorate of Yemen in March 2012 to Bandar Abbas in the Islamic Republic of Iran. While in a military port in Bander Abbas, the *Imdad 1* was repaired, equipped and loaded with weapons. Only two members of the crew were present during the loading of these weapons.

The *Imdad 1* then returned to Qusay'ir, governorate of Hadramawt, Yemen, in late May/early June 2012. The cargo was unloaded into small boats that had been rented from local fishermen at a point between Qusay'ir and Ra's Ba Ghashwah, governorate of Hadramawt. The cargo was taken to Shihr, stored and then taken to Sa'dah in four journeys by the same truck.

- **Unnamed vessel (March 2015)**. According to a media report dated 20 March 2015, an Iranian vessel carrying weapons arrived at As Salif port, Yemen, which was at the time in Houthi hands. The report alleged that according to its sources the vessel was carrying more than 180 tons of weapons and military equipment^d.

^d "Iranian arms-laden vessel arrives at As Salif Port in Al Hudaydah", *Al-Sharq al-Awsat*, 20 March 2015 (in Arabic).

Map of landing points



Source: Panel of Experts.

Annex II

List of front companies identified by German authorities as acting on behalf of Shahid Bagheri Industrial Group in chronological order as they were identified

1. Aban Commercial & Industrial Group, Tehran
2. Mehr Engineering and Industrial Group, Tehran
3. Saba Machinery Suppl(y)ing Co., Tehran
4. Selm Commercial Co., Tehran
5. Tabesh Engineering & Trading Cooperation, Tehran
6. Alae Industrial Co., Tehran
7. Pooya Commercial & Engineering Co., Tehran
8. Kimia Trading Co., Tehran

Annex III

Technical analysis of HexTow® IM7 12K carbon fibre

- According to its product data, the carbon fibre involved in the case possesses a tensile strength of 5,655 MPa, a tensile modulus of 276GPa and a density, 1.78 g/cm³^a.
- Such specifications are equivalent to 15.81*10⁶ m in “Specific Modulus” and 32.39*10⁴ m in “Specific Tensile Strength”, as defined in section 2.C.7 of INFCIRC/254/Rev.7/Part 2.
- Section 2.C.7. of INFCIRC/254/Rev.7/Part 2 reads:
 - "Fibrous or filamentary materials", and preregs, as follows:*
 - a. Carbon or aramid "fibrous or filamentary materials" having either of the following characteristics:*
 - 1. A 'specific modulus' of 12.7 x 10⁶ m or greater; or*
 - 2. A 'specific tensile strength' of 23.5 x 10⁴ m or greater;*
 - Note: Item 2.C.7.a. does not control aramid "fibrous or filamentary materials" having 0.25% or more by weight of an ester based fibre surface modifier.*
- The specifications of the carbon fibre in question indicate that the item falls above the control thresholds established in lists cited in resolution 1929 (2010).

^a HexTow IM7 carbon fibre product data, official website of Hexcel Corporation. Available from www.hexcel.com/resources/datasheets/carbon-fiber-data-sheets/im7.pdf.

Annex IV**The Islamic Republic of Iran's procurement of miniature vertical gyroscopes**

- According to information in the public domain, the Islamic Republic of Iran tried to procure vertical gyroscopes from June 2007 to September 2008.
- During the procurement of the vertical gyroscopes, at least five parties were involved: the Iranian purchaser; a front company in South-East Asia, Iranian-controlled; an intermediary based in South Caucasus; a trader in a South Pacific country; and a broker in North America. It appears that the funding followed the same pattern with successive intermediaries, except the one in South Caucasus.
- The gyroscopes in question, VG34 series miniature vertical gyroscopes (quantity 32, value €239,550), have a wide range of applications, including inertial navigation system such as in missiles, and stabilization of flying vehicles such as military aircraft.
- The gyroscope, the smallest produced by its manufacturer, has a $\pm 90^\circ$ sensitivity on the roll axis and $\pm 60^\circ$ sensitivity on the pitch axis. Furthermore, the gyroscope is sampled with 16-bit resolution and has an accuracy of within 0.25° of true vertical because of its specific self-erection system^a.
- According to section 9.A.1 of document S/2006/815 as referred to in paragraph 3(c) of resolution 1737 (2006),[[✓]] the specifications of the vertical gyroscopes indicate that they fall above the control threshold referred to in the resolution.

^a Mathew Rhudy, Yu Gu, Jason Gross and Marcello R. Napolitano, "Evaluation of Matrix Square Root Operations for UKF within a UAV GPS/INS Sensor Fusion Application", *International Journal of Navigation and Observation*, Vol. 2011, Article ID 416828, 11 pages, 2011. doi:10.1155/2011/416828.

Annex V

Examples of financial transactions illustrating the need for vigilance^a

1. One Member State described an example of a transaction involving intermediaries in multiple countries. The methods of concealment of the involvement of designated entities are to be noted: A purchase order was placed by a designated entity, Atomic Energy Organisation of Iran^b (see diagram). The purchase order was forwarded through a front company. Payment was initiated by a second front company in the Islamic Republic of Iran through another designated entity, Bank Sepah^c which transferred funds through an Iranian company in the food business to a non-United Nations sanctioned Iranian bank. From there, the transfer was made via a bank in country A^d to a bank in country B.

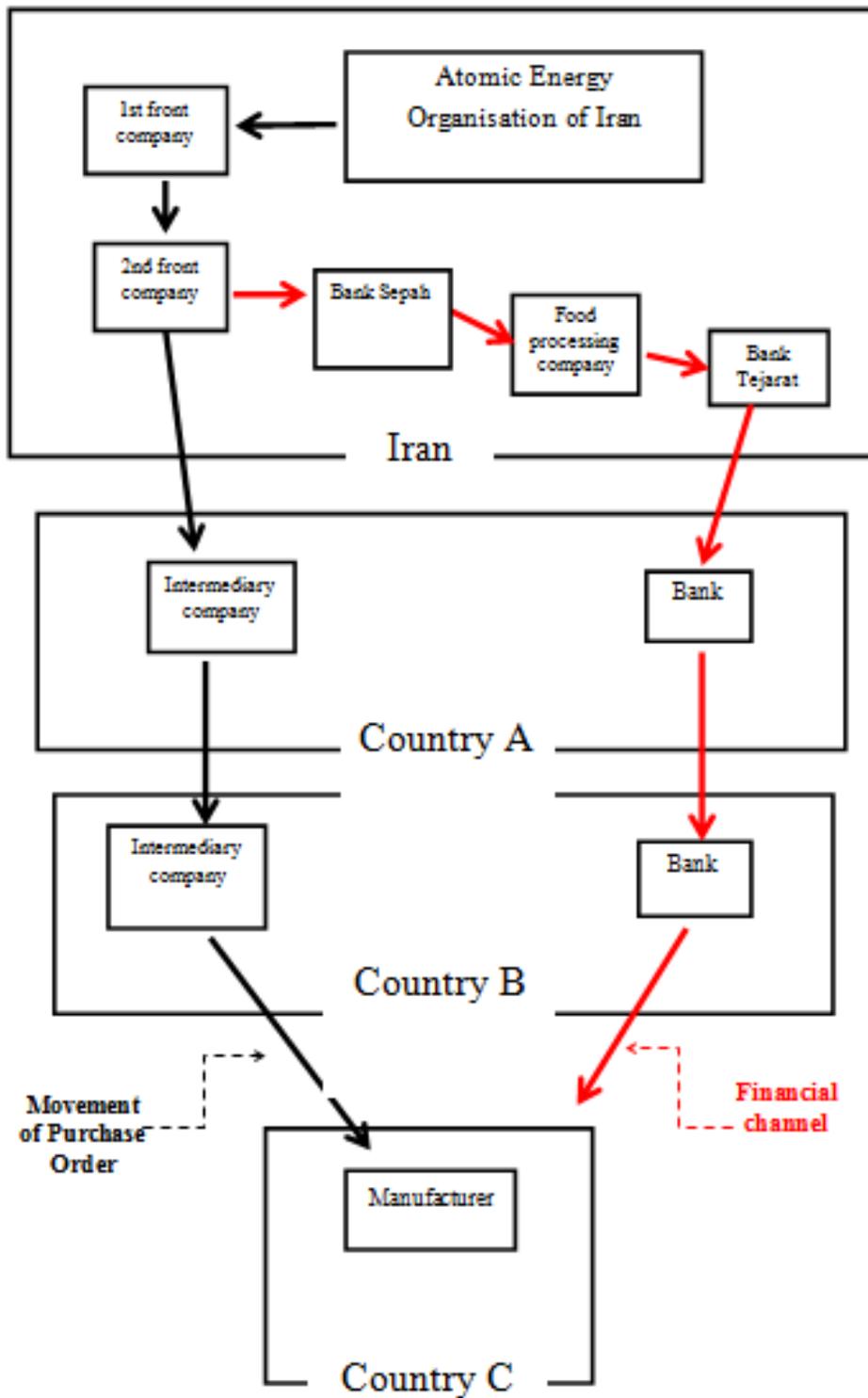
^a See paragraph 22 of resolution 1929 (2010), under which States shall require companies incorporated in their territory or subject to their jurisdiction to exercise vigilance when doing business with Iranian entities.

^b Listed on 23 December 2006 in section A of the annex to resolution 1737 (2006) (IRe.006).

^c Listed on 24 March 2007 in annex I to resolution 1747 (2007) (IRe.007).

^d The website of this bank (as accessed through the Wayback Machine on 11 March 2015) records that the Chief Executive Officer in 2010 previously served with Saderat Bank Iran.

Diagram illustrating mechanisms of procurement and financing involving multiple intermediaries and multiple countries



2. Several international financial institutions detected financial transactions structured so as to hide the involvement of an Iranian entity:

- A payment for freight charges which named two logistic companies but which made no reference to the Islamic Republic of Iran: at the request of the financial institution, an invoice was provided. This was found to contain a bill of lading reference number. Upon tracking this bill of lading, the final destination of the shipment was found to be the Islamic Republic of Iran;
- A payment to a company in a State neighbouring the Islamic Republic of Iran: the policy of the financial institution was to conduct enhanced due diligence where companies in this particular State were concerned and, as a result, this company (the beneficiary of the payment) was found to be located in the Islamic Republic of Iran. The address in the neighbouring State was a fake;
- An import Letter of Credit (LC) covering a shipment of goods: the goods originated in State A in South Asia, ostensibly to be shipped from State B neighbouring the Islamic Republic of Iran to State C in North Africa. The financial institution investigated the LC which showed that the shipment was conducted by a third party company, which was Iranian. The beneficiary of the LC in the neighbouring State B was acting as front company to the Iranian one, which was the actual beneficial owner from the LC;
- Payment covering goods shipped from a State A in North Africa to a State B neighbouring the Islamic Republic of Iran: a review by the international financial institution of related shipping documents revealed that the goods were in fact in transit to Iran;
- A company A in the Islamic Republic of Iran entered into an agreement with a company B located in a State in the Middle East under which company B agreed to accept or process payments on behalf of company A. Company B had a bank account at a non-Iranian financial institution. Company A informed its customers to direct their payments to company B and informed beneficiaries to expect payments from company B's bank. It is not known how the financial transaction between company B and company A in the Islamic Republic of Iran was conducted;
- An Iranian with an established business in the Islamic Republic of Iran, selling goods domestically and abroad, moved out of the Islamic Republic of Iran and continued to own and receive income from his business in the Islamic Republic of Iran. The income was received in the form of wire transactions from small financial institutions located in neighbouring countries. The accounts in the financial institutions from which the wires originated were affiliated with companies located outside the Islamic Republic of Iran (hawala methods may have been used to transfer value between the business in the Islamic Republic of Iran and these companies);
- A non-Iranian company A located outside the Islamic Republic of Iran attempted to send a payment to a company B inside the Islamic Republic of Iran: company A sent the payment to a specific account purportedly belonging to company B at a bank inside the Islamic Republic of Iran. The payment was rejected by an international financial institution and a report filed with the authorities. Company A then arranged a second payment for a similar amount, to a beneficiary company C located outside the Islamic Republic of Iran. The

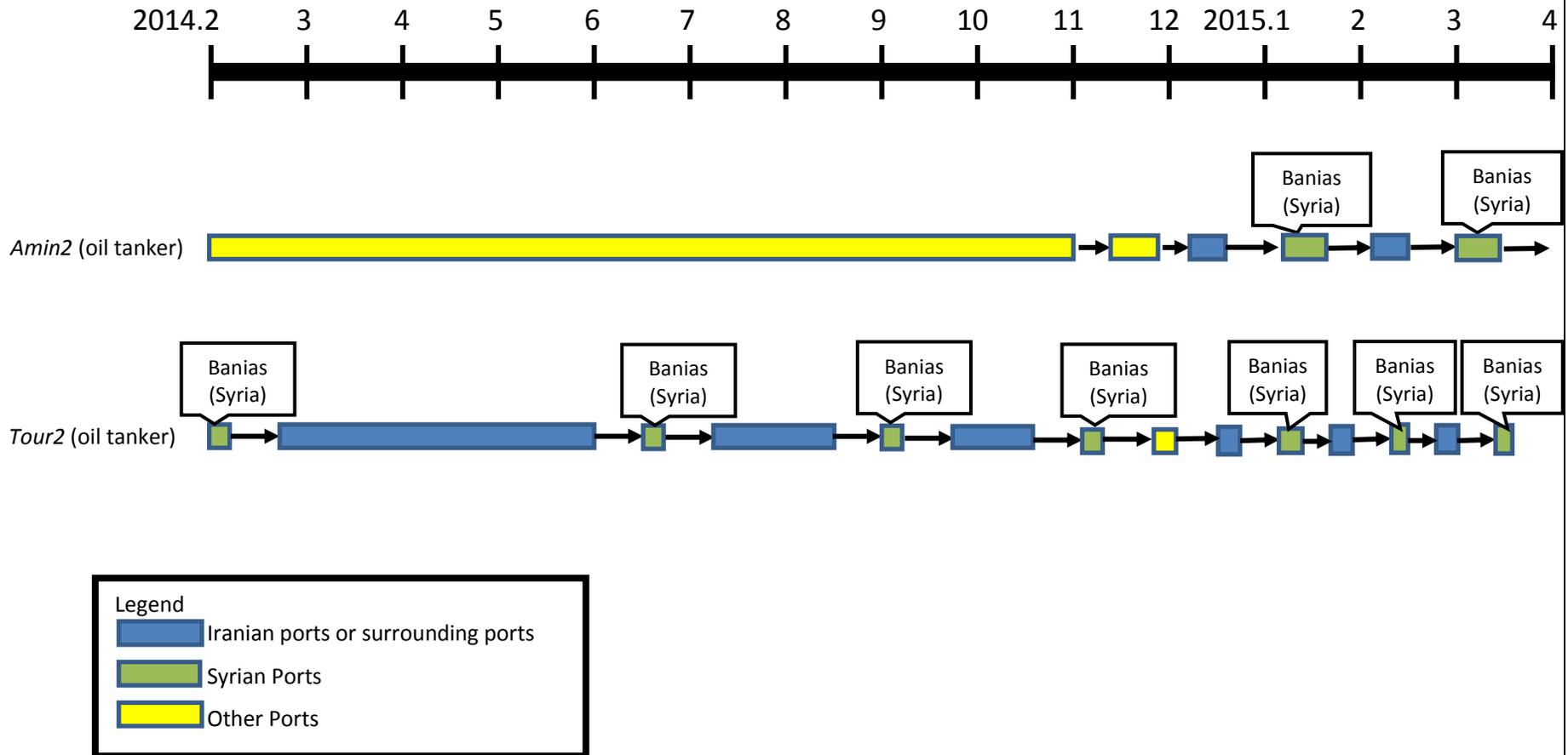
beneficiary account number was the same account number as the original company B. It is not known if/how this second attempted payment would have reached company B and no connection between the Iranian company B and the beneficiary company C located outside the Islamic Republic of Iran was revealed by open source searches.

3. One Member State was aware of a number of Iranian residents who, periodically in 2014, withdrew cash in local currency to the value of US\$ 85,000 and then flew to the United Arab Emirates, carrying the cash smuggled inside suitcases. The State was not aware of the final destination of the cash.

Annex VI

Movements of Irano Hind Shipping Company ships

Two crude oil tankers, *Amin 2* and *Tour 2*, increased frequency of visits to the Syrian military port of Baniyas during the current mandate.



Annex VII**International commercial terms as defined in Incoterms 2010**

Among the 11 terms, EXW is the only one under which the buyer takes the responsibility to clear the export control procedures, where such clearance is applicable.

<i>Group</i>	<i>Abbreviations</i>	<i>Full terms</i>	<i>Transportation and freight</i>	<i>Customs declaration and export control clearance</i>
E	EXW	Ex works	Buyer	Buyer
F	FCA	Free carrier	Buyer	Seller
	FOB	Free on board	Buyer	Seller
	FAS	Free alongside ship	Buyer	Seller
C	CFR/CNF	Cost and freight	Seller	Seller
	CIF	Cost insurance and freight	Seller	Seller
	CPT	Carriage paid to	Seller	Seller
	CIP	Carriage and insurance paid to	Seller	Seller
D	DAP	Delivered at place	Seller	Seller
	DAT	Delivered at terminal	Seller	Seller
	DDP	Delivered duty paid	Seller	Seller